

Certificado por:



Preferred by Nature OU  
Filosoofi 31  
50108 Tartu  
Estonia  
[www.preferredbynature.org](http://www.preferredbynature.org)

Certificación gestionada por:

NEPCon Spain, S.L.  
Tel: 638719962  
Persona contacto: Pilar Gorría  
Email:  
[pgorria@preferredbynature.org](mailto:pgorria@preferredbynature.org)

Vs 17 Oct 2019

**Informe de Certificación de la  
Gestión Forestal FSC**  
**de**  
auditoría anual  
Delegación Provincial de Cuenca –  
Dirección General de Calidad y  
Sostenibilidad Ambiental de Castilla  
la Mancha  
**en**  
Cuenca, España

Informe finalizado: 26.09.2022  
Fechas de auditoría: 28, 29 y 30 de junio de 2022  
Equipo auditor: Gabriel Poveda Portilla (Auditor líder) y Ariel Zorrilla (Equipo auditor)  
Tipo de certificado: FM/CoC  
Código de Certificado: NC-FM/COC-029995  
Fecha de emisión / vencimiento del Certificado: 03/08/2020  
Contacto en la Organización: José Antonio García Abarca  
Detalles del contacto: [joseag@jccm.es](mailto:joseag@jccm.es)  
Calle Colón 2, Cuenca,  
Castilla-La Mancha, España

**CONTENIDO**

INTRODUCCIÓN ..... 3

1. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA ..... 4

2. PROCESO DE AUDITORÍA .....10

3. DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN (OGF) .....18

4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA Y NO CONFORMIDADES .....28

Anexo V: Conformidad con el Estándar de Gestión Forestal (confidencial) .....52

Anexo VI: Marco ERAS de la Política de Pesticidas FSC: Requisitos de las Organizaciones .....53

Anexo IX : Cumplimiento con marcas registradas FSC/Preferred by Nature/ Rainforest Alliance Certified Trademark (confidencial) .....54

Anexo X: Conformidad con la Certificación Grupal *FSC-STD-30-005 v2-0* (confidencial).55

Anexo X-a: Listado de Miembros del Grupo/UGF Certificadas .....56

Anexo XI: Listado de sitios visitados (confidencial) .....59

Anexo XII: Listado de las partes interesadas consultadas (confidencial) .....60

Anexo XV: Documento de Certificación de Servicios Ecosistémicos FSC (público) .....61

## INTRODUCCIÓN

El informe presenta los hallazgos de una auditoría de certificación independiente realizada por un equipo de auditores especialistas que representan a Preferred by Nature. El propósito de esta auditoría es evaluar el desempeño ambiental, económico y social de la gestión forestal de Delegación Provincial de Cuenca – Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad de Castilla la Mancha de acuerdo a los requerimientos definidos en los Principios y Criterios establecidos por el Forest Stewardship Council™ (FSC®).

Este informe contiene varias secciones de información y hallazgos y numerosos anexos.

Las secciones 1-4 serán de información pública en lo que respecta a la gestión forestal y podrán ser distribuidas a las partes interesadas por Preferred by Nature o por FSC. El resto de los anexos se mantendrán confidenciales, siendo éstos revisados por personas autorizadas en Preferred by Nature y en FSC siempre bajo acuerdos de confidencialidad. Una copia del resumen público del informe se podrá obtener en la página web de FSC en <http://info.fsc.org/>.

Resolución de conflictos: En caso de que cualquier cliente de Preferred by Nature reciba quejas o comentarios de otras organizaciones o individuos a cerca del trabajo y los servicios de Preferred by Nature, ponemos a su entera disposición la oficina regional de Preferred by Nature. Las quejas o comentarios formales deberían ser enviadas por escrito.

Compromiso de imparcialidad: Preferred by Nature se compromete a utilizar auditores imparciales y animamos a nuestros clientes a informar a la gerencia de Preferred by Nature en caso de observar cualquier incidencia. Por favor vea nuestra Política de Imparcialidad aquí <http://www.Preferred by Nature.org/impartiality-policy>

# 1. CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

## 1.1. Recomendación de auditoría y decisión de certificación (La siguiente tabla se incluirá únicamente para auditorías anuales y (re) evaluaciones)

En base a la conformidad de la Organización con los requerimientos de certificación, a continuación, se indica la recomendación:

- Certificación aprobada:  
Al aceptar los NCR emitidos adelante
- Certificación no aprobada:

Comentarios adicionales: Durante la auditoría no se pudieron visitar trabajos forestales, al no haber en ese momento programados. Notar que la auditoría se realizó en temporada de alto peligro de incendios. Algunas no conformidades estaban relacionadas con el cumplimiento de medidas de seguridad y buenas prácticas en los trabajos de campo, las cuales no pudieron ser verificadas a campo.

## 1.2. Informe de no conformidad (NCRs)

*Nota: Los NCRs describen discrepancias o vacíos identificados durante la auditoría entre algún aspecto del sistema de Gestión de la OGF y uno o más de los requerimientos del estándar de Gestión forestal. Los NCRs incluyen plazos de cumplimiento en los que la Organización puede demostrar la conformidad. La emisión de NCRs mayores durante las evaluaciones/re-evaluaciones deberá cerrarse antes de la emisión del certificado. Las NCRs mayores durante auditorías anuales deberán ser cerradas siguiendo el plazo de cumplimiento establecido o si no se requerirá la suspensión del certificado.*

Marque si no se han abierto NCR(s)

NCR: 01/22	Clasificación NC: MAYOR
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018. Criterio 10.7. La Organización deberá utilizar un Sistema de Gestión Integrado de plagas y enfermedades y sistemas selvícolas que eviten, o tiendan a eliminar, el uso de pesticidas químicos. La Organización no deberá usar ninguno de los pesticidas químicos prohibidos por la política del FSC. En el caso de que se usen pesticidas, La Organización deberá prevenir, mitigar y/o reparar los daños que se puedan ocasionar a los valores ambientales y a la salud de las personas.

<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V y VI.
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>Dentro de los montes certificados hay algunas parcelas agrícolas de secano, como viñedos en el MUP 75, gestionadas por particulares. En estas parcelas se utilizan pesticidas, como confirma un usuario de las mismas, sin saber especificar el nombre del producto e indicando de manera general "sulfatos", y desconociendo si existe alguna limitación o consideración que deba tenerse en cuanto en su aplicación o uso.</p> <p>La organización no tiene información ni conoce qué productos se utilizan en estos enclaves situados dentro de los montes certificados (de libre acceso para la fauna), ni, por tanto, cómo se aplican o en qué cantidades, por lo tanto, no se puede valorar la conformidad con la política de pesticidas de FSC.</p> <p>La organización debe identificar qué químicos se utilizan en el alcance del certificado a fin de minimizar los riesgos que pudiera haber para el medio y la salud de acuerdo con la FSC-POL-30-001.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	3 meses después de la finalización del informe (25.12.2022)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	PENDIENTE
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	PENDIENTE
<b>Estado del NCR:</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 02/22</b>	<b>Clasificación NC: Menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-30-05. 4.2 El cumplimiento de los umbrales de área establecidos en el estándar de manejo forestal responsable aplicable con respecto al Criterio 6.5 puede demostrarse a través de varias unidades de manejo en vez de a nivel de una sola unidad de manejo individual en el caso de las unidades de manejo SLIMF de MF/CdC.

<b>Sección del Informe:</b>	Anexo X.
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>De acuerdo con la INT-STD-20-007_45 cada miembro de grupo debe cumplir con un mínimo del 10% de área de conservación, en cada unidad de gestión, por lo que cada MUP debería asegurar dicha superficie.</p> <p>La organización, solo tiene identificado los tramos destino (a aprovechar próximamente) y un cálculo rápido del área de conservación durante la auditoría permite observar que el valor se aproxima al 10% y se presupone que en general esta área se superará.</p> <p>Pero no existe un cálculo que permita conocer de manera clara el área de conservación.</p> <p>La organización debe hacer una estimación del área de conservación que se ajuste a la realidad.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	12 meses después de la finalización del informe (25.09.2023)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	PENDIENTE
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	PENDIENTE
<b>Estado del NCR:</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

### 1.3. Observaciones

*Nota: Las observaciones se pueden emitir cuando se identifican problemas menores o las etapas iniciales de un problema, que no constituye por sí solo una no conformidad, pero que el equipo auditor considera que puede llevar a una futura no conformidad, si el cliente no lo atiende. Una observación puede ser una señal de alerta para un tema en particular, que si no se atiende, puede convertirse en un NCR en el futuro.*

□ No hay observaciones

<b>OBS: 01/22</b>	<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-03-2018:1.6
	<b>Sección del Informe:</b>	Anexo X
<b>Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:</b>	Aunque no se ha detectado ningún conflicto relacionado con el derecho escrito o consuetudinario y el registro de incidencias estaba disponible en cada área de gestión afectada dentro de la delegación provincial. La organización no contempla informar a su entidad de certificación en caso de detectarse incidencias en los montes certificados, únicamente cuando sean asuntos específicamente relacionados con FSC.	
<b>Observación:</b>	Siempre que se trate de incidencias en los montes certificados relevante para la certificación, la organización debería informar por defecto a la entidad de certificación tal y como exige el indicador 1.6.2. P.e. aprovechamientos ilegales, actuaciones en los MUP que afecten negativamente al estado de los montes certificados o su biodiversidad o denuncias de partes interesadas.	

<b>OBS: 02/22</b>	<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-PRO-30-006, 2.4
	<b>Sección del Informe:</b>	Anexo XV
<b>Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:</b>	La organización presentó un "Informe sobre Idoneidad de las Medidas de Conservación de la Biodiversidad" sobre todos los MUP que incluyen a todas las áreas con AVC y servicios de los ecosistemas en el alcance. Dicho informe es una revisión de las estrategias y acciones implementadas. El técnico responsable de Red Natura 2000 en la Delegación de Toledo es quien realiza este análisis e informe. Este técnico es independiente de la operación bajo auditoría. Se mantienen estos documentos como evidencia de soporte al proceso.	
<b>Observación:</b>	La organización debería con otras organizaciones independientes de la JCCM, p.e. universidades, para validar estos documentos presentados.	

<p><b>OBS: 01/21</b></p>	<p><b>Estándar y Requerimiento:</b></p>	<p>FSC-STD-ES-03-ESP 2019: 7.4.1. <i>El Plan de Gestión se revisa, al menos, una vez cada 5 años. El Instrumento de Gestión se revisa, al menos, en los plazos establecidos por la normativa forestal que lo regule y/o en los casos que ésta determine</i></p>																														
<p><b>Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:</b></p>	<p><b>Sección del Informe:</b></p>	<p>AnexoV</p> <p>Durante la auditoria se ha identificado que el instrumento de gestión del monte de los Palancares estaba vigente hasta 2020. En el momento de la auditoría, la tramitación del nuevo Proyecto de Ordenación está en fase de asignación presupuestaria sin haber comenzado la elaboración del inventario ni desarrollo del proyecto.</p> <p>Hallazgos 2022:</p> <p>La organización presentó el listado siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="568 981 1390 1756"> <thead> <tr> <th>MUP Monte de Utilidad Pública</th> <th>Fecha de caducidad del PO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>44</td><td>31.12.2030</td></tr> <tr><td>45</td><td>31.12.29</td></tr> <tr><td>110</td><td>31.12.23</td></tr> <tr><td>114</td><td>31.12.22</td></tr> <tr><td>117</td><td>31.12.33</td></tr> <tr><td>126</td><td>31.12.25</td></tr> <tr><td>131</td><td>31.12.25</td></tr> <tr><td>133</td><td>31.12.27</td></tr> <tr><td>150</td><td>31.12.25</td></tr> <tr><td>151</td><td>31.12.30</td></tr> <tr><td>106</td><td>31.12.20</td></tr> <tr><td>109</td><td>31.12.24</td></tr> <tr><td>111</td><td>31.12.24</td></tr> <tr><td>118</td><td>31.12.24</td></tr> </tbody> </table> <p>Siendo el MUP 106 el que continúa desactualizado. La organización informa que se han mandado las propuestas de las provincias al gobierno central autonómico y que se está estudiando el encaje con el presupuesto, con priorización de los montes certificados.</p> <p>El MUP de Palancares y el 114 están incluidos, pero el 110 como la vigencia termina en 2023 aún no está presupuestado.</p>	MUP Monte de Utilidad Pública	Fecha de caducidad del PO	44	31.12.2030	45	31.12.29	110	31.12.23	114	31.12.22	117	31.12.33	126	31.12.25	131	31.12.25	133	31.12.27	150	31.12.25	151	31.12.30	106	31.12.20	109	31.12.24	111	31.12.24	118	31.12.24
MUP Monte de Utilidad Pública	Fecha de caducidad del PO																															
44	31.12.2030																															
45	31.12.29																															
110	31.12.23																															
114	31.12.22																															
117	31.12.33																															
126	31.12.25																															
131	31.12.25																															
133	31.12.27																															
150	31.12.25																															
151	31.12.30																															
106	31.12.20																															
109	31.12.24																															
111	31.12.24																															
118	31.12.24																															



	El titular del certificado se compromete a informar a la entidad de certificación, oportunamente.
<b>Observación:</b>	La organización debería asegurar la elaboración de la revisión del Proyecto de Ordenación a tiempo.

<b>OBS: 03/21</b>	<b>Estándar y Requerimiento:</b> <i>FSC-PRO-30-006, Parte E T1</i>
	<b>Sección del Informe:</b> Anexo XV Parte E T1
<b>Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:</b>	Si bien al gestor no ha considerado la venta de productos forestales físicos con declaraciones de servicios del ecosistema, no ha desarrollado un procedimiento o mecanismo para cuando llegue el momento.
<b>Observación:</b>	En caso de considerarlos el gestor debería añadir las declaraciones específicas de servicios del ecosistema con el código correspondiente indicado en el Anexo B (por ejemplo, SE1.1) a los documentos de venta o entrega del producto, además de la declaración FSC y subcódigo de certificado, incluyendo en todo caso los códigos de certificado de manejo forestal de los bosques de los cuales proceden las declaraciones de servicios del ecosistema.

<b>OBS: 04/21</b>	<b>Estándar y Requerimiento:</b> <i>FSC-PRO-30-006, Parte E T1</i>
	<b>Sección del Informe:</b> Anexo XV Parte E T1
<b>Descripción de los hallazgos que llevan a la observación:</b>	Si bien el gestor no ha considerado en el momento de la auditoría patrocinos de SE FSC, no ha desarrollado un procedimiento o mecanismo para cuando llegue el momento.
<b>Observación:</b>	En el momento de hacerlo; deberá completar el formulario Anexo D del procedimiento para todos los patrocinos de servicios del ecosistema FSC y enviarlo a su entidad de certificación, que publicará un resumen actualizado de todos los impactos en los servicios del ecosistema patrocinados en la base de datos de certificados registrados del FSC (info.fsc.org).

#### 1.4. Consulta de las partes interesadas

El propósito de la estrategia de consulta a interesados para esta auditoría tuvo el siguiente enfoque:

- 1) Asegurar que el público está enterado e informado sobre el proceso de evaluación y sus objetivos;
- 2) Ayudar al equipo auditor en la identificación de los temas importantes; y
- 3) Ofrecer distintas oportunidades para que el público discuta y actúe sobre la base de los hallazgos de la evaluación.

Este proceso no es sólo una notificación a las partes interesadas, sino que, en lo posible, una interacción con los mismos. El proceso de interacción con interesados no termina

después de las visitas de campo, o después de haber tomado una decisión de certificación. Preferred by Nature recibe, en cualquier momento, los comentarios acerca de operaciones certificadas, y esos comentarios muchas veces proporcionan la base para las evaluaciones de campo.

En el caso de la Delegación Provincial de Cuenca, previo al proceso mismo de evaluación, se elaboró diferentes documentos de información general a las partes interesadas, y los mismos se distribuyeron a través de correo electrónico. A través de los inputs de empresas de trabajos forestales, organizaciones ecologistas, cazadores, veterinarios, ayuntamientos se elaboró un listado inicial de interesados, a los cuales se les distribuyó la información sobre los aspectos relevantes de FSC. Esa lista también brindó la base para que el equipo evaluador seleccionara a las personas para entrevistas (personalmente y por teléfono).

Tipo de Parte Interesada (ONG, entidades gubernamentales, habitantes locales, contratistas, etc.)	Partes Interesadas Notificadas (#)	Interesados consultados directamente o que brindaron inputs (#)
ONGs Locales / Regionales ambientales y sociales	1	1
Miembros de la Comunidad Local	3	3
Trabajadores forestales	3	3

## 2. PROCESO DE AUDITORÍA

### 2.1. Estándar de Certificación Usado

Estándares de Gestión Forestal utilizados:	FSC-STD-ESP-03-2018 ES Estándar de Grupo <a href="#">FSC-STD-30-005 V1-0</a> <a href="#"><i>Estándar de Cadena de Custodia Preferred by Nature</i></a>
Adaptación local: (si aplica)	

### 2.2. Equipo auditor y otras personas

Nombre	Función y cualificaciones
Gabriel Poveda Portilla	Ingeniero de Montes. Auditor líder de FSC CoC, PEFC CoC y RA CoC y FSC FM para Preferred by Nature desde 2020.
Ariel Zorrilla	Auditor.

	Ingeniero Agrónomo con muchos años de experiencia forestal en plantaciones y bosques naturales de Sudamérica y Europa. Auditor Líder FSC desde 2003, trabaja con el sistema desde 2001. Director de Agricultura en Preferred by Nature (NEPCon). Reside en España desde 2016. Encargado de Principio 1, y estándar de grupos.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 2.3. Cronograma de la auditoría

*Nota: La siguiente tabla proporciona una visión general del alcance de la auditoría y de los auditores. Ver el anexo de conformidad con el estándar para aspectos específicos de las personas entrevistadas y los hallazgos de auditoría en los sitios auditados.*

Ubicación / Sitios principales	Fecha(s)	Actividades Principales	Auditor(es)
Oficinas del Gestor	<b>28 de junio de 2022</b> 8:00 – 15:00	Entrevista con los responsables de certificación, revisión del plan de gestión, revisión de documentación relevante para la evaluación de los Principios 1 y 10 y no conformidades pendientes.  Áreas/responsables dentro de la organización los que se podrá requerir participación:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión forestal</li> <li>• Gestión cinegética</li> <li>• Sanidad animal</li> <li>• Incendios</li> <li>• Contratación</li> <li>• Conservación</li> </ul> Encomiendas a GEACam: personal responsable de GEACam para la implementación de	AZ y GPP

		encomiendas y contratación.	
Alojamiento auditores	16:00 – 18:00	Entrevistas a grupos de interés y revisión de documentación. No se requiere la presencia del gestor.	AZ y GP
Vista de campo a UGF 1 .  Visita a distintos lugares del monte para evaluar los Principios y Criterios seleccionados.	<b>29 de junio de 2022</b>  8:00-15:00	Visita de campo	GPP
Vista de campo a UGF 2.  Visita a distintos lugares del monte para evaluar los Principios y Criterios seleccionados.	8:00:15:00	Visita de campo	GPP
Vista de campo a UGF 3.  Visita a distintos lugares del monte para evaluar los Principios y Criterios seleccionados	8:00-15:00	Visita de campo	AZ
Vista de campo a UGF 4.  Visita a distintos lugares del monte para evaluar los Principios y Criterios seleccionados	8:00:15:00	Visita de campo	AZ
Oficinas de la organización	<b>30 de junio</b> 8:00 – 12:00.	Entrevistas con los responsables de gestión, revisión de documentación y	AZ y GP

		evaluación de temas pendientes	
Oficinas de la organización	12:00 – 13:00	Reunión interna del equipo auditor	AZ y GP
Oficinas de la organización	13:00 – 14:00	Reunión de cierre	AZ y GP
<p>Número total de días-persona usados: 12</p> <p>= número de auditores que participan 2 X promedio del número de días usados en la preparación, visita de campo y seguimiento, incluyendo la consulta a interesados 6.</p>			

## 2.4. Descripción global del Proceso de Auditoría

La auditoría representa la segunda auditoría anual del certificado con una ampliación del alcance. En la auditoría anterior, el certificado incluía además de la UGF (Monte de los Palancares) que fue incluida en la evaluación inicial según los estándares españoles de gestión forestal de 2006. En la anterior auditoría, el certificado se amplió a un certificado Grupal con la aplicación del nuevo estándar de grupo FSC-STD-30-005 V2-0, la evaluación de los nuevos estándares de gestión forestal de 2019 y se incluyeron incluido 4 nuevos montes en el mismo. En la UG de Fuencaliente, Cerro Candalar, La Fuenseca y Otros y La Redonda también se incluyó el alcance de Servicios de los Ecosistemas para el impacto de Biodiversidad.

En la presente auditoría se han incluido los siguientes montes de utilidad pública (en adelante MUP) CU109 Ensanche de Buenache, CU110 El Entredicho, CU118 Prado Ciervo y Tierra Muerta, CU151 Garcielligeros y Otros, CU45 Muela y Resinero.

En la planificación de la auditoría, se tuvo en cuenta la particularidad de la auditoría anual con una ampliación de alcance sustancial. Se realizó una consulta con partes interesadas previo y durante la auditoría con el fin de identificar las preocupaciones de la comunidad local, ONGs ambientales, sindicatos, empresas locales y distintas asociaciones. En cuanto a los principios y criterios seleccionados se evaluaron los siguiente P&C: Principios 1 y 9. Adicionalmente, se evaluaron algunos indicadores concretos fuera de esta selección, en la que se identificaron algunas carencias durante las visitas de campo.

Para la selección de la muestra se tuvo en cuenta el hecho que la gestión es similar en todos los montes del certificado. Los 15 montes son montes de Utilidad Pública con Gestión a cargo de la Dirección Provincial de Cuenca y cuya titularidad corresponde a los Ayuntamientos. Se aplicaron los criterios descritos por el FSC (FSC-STD-20-007) para ello, se dividieron las UGF en tres subgrupos, por un lado, la UGF ya incluidas y sin cambios de alcance, por otra parte los nuevos montes a incluir y por otra los montes que incluyen Servicios de Ecosistemas en la presente auditoría anual. A su vez en se tuvo en cuenta el tamaño (mayor y menor de 1.000 ha). Finalmente se visitó la UGF de Ensanche de Buenache y Garcielligeros y Otros, como nuevos montes a incluir y Fuencaliente La Redonda que incluyen SE como UG antigua y sobre la que se evalúan a demás Servicios de los Ecosistemas. Una UG de menos de 1000 ha y 3 UGs de más de 1.000 has. Los montes seleccionados fueron: CU75 LA Redonda, CU151 Garcielligeros y Otros, CU111 Fuencaliente y CU109 Ensanche de Buenache.

En la selección de sitios visitados, se priorizó la selección de lugares en los que el gestor había realizado marcaciones para cortar en 2022 donde se pudieron evaluar los criterios de corta, lugares con operaciones en curso y lugares con operaciones recientes realizadas en 2021. En los montes también se visitaron, espacios con objetivos de conservación, muestras representativas de los ecosistemas, zonas de pastizales y uso ganadero, charcas y otras instalaciones ganaderas, teselas de seguimiento de biodiversidad, campamentos y otros puntos con un importante uso público, áreas de uso restringido entre otros.

Durante las visitas de campo se contó con la presencia de los técnicos de cada una de las UG y con los agentes ambientales en cada caso, se realizaron entrevistas aisladas y grupales con los mismos. Sobre la muestra de las actuaciones revisadas en campo, se revisó la documentación asociada (actas, licencias, planes de aprovechamiento, etc.) y se entrevistó al personal relevante.

### 2.4.1. Cambios en la Gestión forestal de la OGF y los efectos asociados para la conformidad con los requerimientos del estándar

La auditoría representa la segunda auditoría anual del certificado con una ampliación del alcance. En la evaluación anterior, el certificado incluía 11 UGF. En esta auditoría anual, el certificado Grupal se ha ampliado 4 nuevos montes. En la UG de Fuencaliente, Cerro Candalar, Fuenseca y La Redonda también se ha incluido el alcance de Servicios de los Ecosistemas para el impacto de Biodiversidad con la aplicación de FSC-PRO-30-006 V1-2 Procedimiento de servicios del ecosistema.

En cuanto a la gestión forestal general, todos los montes cuentan con la misma estructura que Palancares, son montes de utilidad pública, en su mayor parte incluidos en el Parque Natural de la Serranía de Cuenca o el Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta. En todos los casos la gestión corresponde a la Delegación Provincial de Cuenca y la titularidad pertenece a los ayuntamientos.

### 2.4.2. Listado de UGFs seleccionadas para la evaluación

Nombre de la UGF/Miembro del grupo	Lógica utilizada para la selección
CU109 Ensanche de Buenache	UGF nueva, con una superficie de más de 1000h.
CU111 Fuencaliente	UGF ya incluida, con una superficie de más de 1000h y SE incluido en su alcance.
CU151 Garcielligeros y Otros	UGF nueva, con una superficie de menor de 1000h.
CU75 La Redonda	UGF existente, con más de 1000h, con SE incluidos en su alcance. Con existencia de ganado y parcelas agrícolas en la UGF.

### 2.4.3. Revisión de Documentación y registros solicitados de la OGF

#### a) Todos los tipos de certificados

Required Records	Revisado
Quejas recibidas por la OGF de partes interesadas, acciones tomadas, comunicación de seguimiento	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Revisado el Excel de seguimiento con las comunicaciones realizadas a partes interesadas, los comentarios recibidos y las contestaciones enviadas por el gestor.	
Registros de accidentes	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: No ha habido accidentes graves durante el periodo de auditoría	
Registros de formaciones	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Revisadas las formaciones realizadas por parte del gestor de grupo. La entidad grupal ha facilitado al equipo auditor registros de formación del equipo	

técnico de la entidad grupal y la Información sobre la GFS y los principios de FSC facilitados a los miembros del grupo, formado por ayuntamientos.	
Plan(es) operativo(s) para los siguientes 12 meses	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Se revisaron los planes de aprovechamientos y mejoras para el 2021 y 2022 de los cinco montes seleccionados y se utilizó dicha documentación para la selección de lugares a visitar.	
Registros de inventarios	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: En esta auditoría no se han registrado nuevos inventarios. Cabe mencionar que el Proyecto de Ordenación de Palancares caducó en 2020 y en este momento está pendiente de aprobación presupuestaria para la elaboración del inventario y el Proyecto de Ordenación. Ver OBS 01/21	
Registros de aprovechamiento	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Revisión de los planes de aprovechamientos de 2021 y las fichas de seguimiento de la muestra seleccionada.	

### **b) Certificados Grupales FSC**

<b>Registros Grupales Requeridos</b>	<b>Revisado</b>
Sistema de gestión grupal	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: se revisaron los procedimientos de la entidad grupal y los documentos de implementación para el registro y seguimiento de sistema de gestión.	
Balance de entradas y salidas de miembros del grupo	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Se auditaron los nuevos montes incluidos en el alcance de certificado y se revisaron sus planes de aprovechamiento y la implementación del estándar FSC en los nuevos montes. No hay salidas de miembros durante el periodo.	
Comunicación formal/escrita enviada por la entidad grupal a los miembros durante el período de auditoría	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: La entidad grupal puso a disposición del equipo auditor toda la comunicación existente entre los diferentes miembros del grupo y la entidad grupal.	
Registros de seguimiento realizados por la entidad grupal	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: La entidad grupal dispone de diferentes documentos de gestión y fichas de seguimiento, enmarcados dentro de los planes de gestión forestal de los montes del alcance, además se lleva registro de las incidencias detectadas por parte de cada departamento afecto. Toda la información se puso a disposición del equipo auditor.	
Registros de cualquier acción correctiva emitida por la entidad grupal	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: La entidad grupal hizo una auditoría interna antes de la auditoría por parte de su entidad de certificación identificando diferentes oportunidades de mejora, en proceso de implementación en el momento de la auditoría externa, al haberse realizado la auditoría interna días antes de la auditoría anual. La entidad grupal ha proporcionado además evidencias de las acciones correctivas	



emprendidas para cerrar NCRs abiertas en la anterior auditoría realizada por su entidad de certificación.

Listado actualizado de los miembros del grupo

Si  No

Comentarios: Se revisó el listado de miembros del grupo, información proporcionada por la entidad grupal y revisada durante la auditoría.

### 3. DETALLES DE LA ORGANIZACIÓN (OGF)

#### 3.1. Información sobre antecedentes específicos de la OGF

<b>Trabajadores</b>		
<b>Número de trabajadores, incluyendo empleados, trabajadores a medio tiempo y estacionales:</b>		
Total de trabajadores	enter number trabajadores (proporcione detalles abajo)	
- Empleados locales a tiempo completo (a:b)	5 Masculino	1 Femenino
- Empleados no locales a tiempo completo (c:d)	enter number Masculino	enter number Femenino
- Empleados locales a tiempo parcial (e:f)	32 Masculino	3 Femenino
- Empleados no locales a tiempo parcial (g:h)	enter number Masculino	enter number Femenino
Los empleados tienen acceso a agua potable en los sitios de trabajo	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Los empleados a tiempo completo ganan más de US\$2.00 por día	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
Número de accidentes graves (periodo anterior de 12 meses)	0	
Número de muertes (periodo anterior de 12 meses)	0	

#### 3.2. Alcance del Certificado

##### 3.2.1 Detalle del alcance del Certificado<sup>1</sup>

<b>Período del informe:</b>	Período previo de 12 meses	<b>Fechas</b>	6/07/2021 al 30/06/2022
-----------------------------	----------------------------	---------------	-------------------------

<sup>1</sup> Información presentada en el informe debe estar en el sistema métrico

A. Alcance del Área Forestal		
<input type="checkbox"/> Sin cambios desde el pasado informe		
Tipo de certificado: Grupo		Certificado SLIMF no aplica
Grupo o UGFMúltiple	Número de miembros del grupo (si aplica):	6
	Número total de Unidades de Gestión Forestal: (si aplica, liste cada una abajo):	15
	MUP 44- Marojal y Molatilla	
	MUP 45 – Muela y Resinero	
	MUP 75- La Redonda	
	MUP 106- Los Palancares y Agregados	
	MUP 109 – Ensanche Buenache	
	MUP 110- El Entredicho	
	MUP 111- Fuencaliente	
	MUP 114- Muela de la Madera	
MUP 117- Pie Pajarón		
MUP 118 – Prado Ciervo y Tierra Muerta		
MUP 126- Veguillas de Tajo		
MUP 131- Cerro Candalar		
MUP 133 – Ensanche de Las Majadas		
MUP 150- La Fuenseca y Otros		
MUP 151 - Garcielligeros y Otros		
Clasificación por tamaño de las UGF dentro del alcance:		
	# de UGFs	Área forestal total de UGFs
< 100 ha	0	0
100 – 1000 ha	2	1.431,62
1000 – 10 000 ha	13	44.026,24
> 10 000 ha		
UGFs SLIMF		

	¿Se han añadido nuevas UGF desde la pasada auditoría? Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>		
	<b>Certificado Grupal:</b> Listado de UGFs incluidas en el alcance del certificado proporcionado en el Apéndice VII-a:		
<b>Certificado UGF Individual/Múltiple:</b> Listado de cada UGF incluida en el alcance del certificado:			
Nombre/Descripción de UGF	Area (ha)	Tipo de Bosque	Ubicación Latitud/Longitud
MUP 44- Marojal y Molatilla	2.355,7	Natural	40,25377 / -1,80767
MUP 45 – Muela y Resinero	1489,65	Natural	40,25924/-1,85311
MUP 75- La Redonda	5.715,83	Natural	39,81352 / -1,25713
MUP 106- Los Palancares y Agregados	5.227	Natural	40,02561 / -1,96851
MUP 109 – Ensanche Buenache	4206,9	Natural	40,1362/-1,9081
MUP 110- El Entredicho	451,05	Natural	40,22465 / -1,81093
MUP 111- Fuencaliente	2.028,3	Natural	40,18573 / -1,92047
MUP 114- Muela de la Madera	2.732,02	Natural	40,25452 / -1,91554
MUP 117- Pie Pajarón	2.437,4	Natural	40,24845 / -1,87849
MUP 118 – Prado Ciervo y Tierra Muerta	2453,15	Natural	40,12809/-1,84831
MUP 126- Veguillas de Tajo	3.906,87	Natural	40,33376 / -1,76629
MUP 131- Cerro Candalar	3.200,25	Natural	40,28156 / -1,94626
MUP 133 – Ensanche de Las Majadas	3.260,33	Natural	40,28072 / -1,97904

MUP 150- La Fuenseca y Otros	5.012,84	Natural	40,35963 / -1,84158
MUP 151 - Garcielligeros y Otros	980,57	Natural	40,2173/-1,9863

### B. Categorías de Productos FSC incluidas en el alcance FM/COC

Sin cambios desde el pasado informe

	Nivel 1	Nivel 2	Especies
<input checked="" type="checkbox"/>	W1 Madera sin procesar	W1.1 Trozas	Pinus nigra, Pinus sylvestris, Pinaster y Pinus halepensis

### C. Especies y Tasa de Aprovechamiento Sostenible (CAP)

Nombre científico	Nombre común/comercial	Corta Anual Permissible (m3)	Aprovechamiento Actual (m3) year	Aprovechamiento proyectado para el siguiente año (m3)
<i>Pinus nigra</i>	Pino negral	14.072,30	9.896,05	8.379,90
<i>Pinus sylvestris</i>	Pino albar	6.094,72	6.270,70	6.754,62
Pinus pinaster	Pino rodeno	3.866,16	2.834,25	3.148,48
Pinus halepensis	Pino carrasco	356	0	0
CAP Total		26.470	24.389,20	19.001,00
Producción anual total estimada de trozas (m3):			19.001,00	

Producción anual total estimada de PFNM certificados:	NA
(liste todos los PFNM certificados, según el tipo):	Unit Unit Unit

<b>D. Información sobre la UGF</b>	
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior	
Zona forestal	Templado
Área Certificada (ha) bajo Tipo de Bosque	
- Natural	43.172,32 (ha)
- Plantación	8,48 (5 ha en MUP 106 y 3,48 en MUP 44)
Orillas de arroyos y cuerpos de agua (kilómetros lineares)	473,45 (km) * *incluye cauces y barrancos no permanentes
<b>E. Clasificación del Área Forestal (ha)</b>	
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior	
Área Total certificada	45.457,86 ha
Área Forestal Total en el alcance del certificado	43.180,8 ha
Tenencia de la Propiedad	Tenencia pública (Adm. local; Aytos.)
Tenencia de la Gestión	Gestión pública (Adm. regional; JCCM)
Área certificada que es:	

Gestionada privadamente			
Gestionada estatal, públicamente:	45.457,86		
Gestionada comunitariamente:			
Área total de bosques productivos (áreas en las que se puede extraer madera)		32.987,02 (área forestal arbolada menos zonas de reserva)	
Área total de bosques no productivos (sin aprovechamiento o actividades de gestión): áreas forestales protegidas (reservas estrictas)		4369,83 (zonas de reserva inventariadas en los tramos en destino)	
Áreas sin aprovechamiento forestal y gestionadas solo para Productos Forestales No Maderables (PFNM) o servicios.			
<b>F. Regeneración del Bosque</b>			
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior			
Área o porción del área total de bosque productivo regenerada naturalmente		99,98 %	
Área o porción del área total de bosque productivo regenerada mediante siembra de plántulas o dispersión de semilla		0,019 %	
Área o porción del área total de bosque regenerada por otros métodos, o por métodos combinados ( <i>describe</i> )			
<b>G. Atributos de Alto Valor de Conservación (AVC) identificados a través de una evaluación formal por la OGF, y sus áreas respectivas</b>			
<input type="checkbox"/> Ningún cambio desde el informe anterior			
Cód.	TIPOS DE AVC <sup>2</sup>	Descripción:	Área (ha)
AVC1	Áreas forestales que contienen concentraciones significativas, a nivel global, regional o nacional, de valores de biodiversidad (e.g., endemismo, especies en peligro, refugios).	Parque Natural de Serranía de Cuenca, Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta, Parque Natural de Alto Tajo y	39.902,83 (sup. de montes incluida en EEPP)

<sup>2</sup>La clasificación y numeración de los AVC de acuerdo a la herramienta para BAVC de ProForest. La herramienta también contiene explicaciones adicionales sobre las categorías. La herramienta está disponible en <http://hcvnetwork.org/library/global-hcv-toolkits>.

		Microrreserva de la Laguna de Talayuelas	
AVC2	Áreas forestales que contienen, a nivel global, regional o nacional, bosques significativamente grandes a nivel de paisaje, contenidos en la unidad de gestión o conteniendo a ésta, en los que poblaciones viables de la mayoría, sino todas, las especies presentes naturalmente aparecen en patrones naturales de distribución y abundancia.		
AVC3	Áreas forestales que están dentro de, o que contienen ecosistemas raros, amenazados o en peligro.	Comunidades acuáticas halófilas, 1410-Pradera halófila vivaz/Juncal salino, 1520*- Comunidades gipsófilas, 3140-Com. sumergidas de grandes caráceas, 3150-Com. de Potamogeton, 3170*- Comunidades anfibias estacionales, 4030- Brezales secos mediterráneos, 4060- Sabinares rastreros, 4090-Cambronales y erizales, 5110-Bojedas, 6230*-Cervunales, 6410-Molinietas y Juncales higroturbosossilícícolas, 6420-Com. Rezumaderos carbonatados, 6430- Com. megafórbicas de aguas frías, 7140- Turberas ácidas, 7220- Comunidades de paredones rezumantes y tobas húmedas, 7230- Turbera calcárea, 8210- Com. rupícolas basófilas, 9180*-Bosques mixtos eurosiberianos, 91B0- Fresnedas, 91E0*- Tremulares, 9230- Rebollares, 9240- Quejigares y Acerales, 92A0-Bosques riparios mixtos, 9380-Acebedas, 9560*-Sabinar albar, 9580*-Tejedas, Arbustedas caducifolias	4.968,797



		espinosas, Guillomares, Comunidades riparias y palustres de grandes cárices amacollados.	
AVC4	Áreas forestales que proveen servicios básicos de la naturaleza en situaciones críticas (e.g., protección de cuencas, control de erosión).		
AVC5	Áreas forestales imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas de comunidades locales (e.g., subsistencia, salud).		
AVC6	Áreas forestales de suma importancia para la identidad cultural tradicional de las comunidades (áreas de importancia cultural, ecológica, económica o religiosa, identificada con ayuda de las comunidades locales).		
<b>ÁREA TOTAL AVC</b>			<b>44.871,627</b>
Número de sitios de importancia para los indígenas y/o las comunidades locales			

<b>H. Uso de Pesticidas</b>			
<input type="checkbox"/> OGF no usa pesticidas (elimine las filas de abajo). Ver NCR Mayor al respecto			
		<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
Pesticidas altamente peligrosos, según el FSC, usados en el último año calendario			
Nombre	Cantidad	Razón de uso	# de hectáreas tratadas
Amitrazia	No se tienen datos a nivel de los montes	Tratamiento sanitaria en Abejas	Tratamiento puntual con tiras dentro de las colmenas
Arpon	No se tienen datos a nivel de los montes	Desparasitación en bovino	Tratamiento en manga ganadera en instalaciones ganaderas

Butox pour-on	No se tienen datos a nivel de los montes	Desparasitación en bovino y ovino	Tratamiento en manga ganadera en instalaciones ganaderas
Spotinor	No se tienen datos a nivel de los montes	Desparasitación en bovino y ovino	Tratamiento en manga ganadera en instalaciones ganaderas
Pesticidas no altamente peligrosos (según clasificación del FSC) usados en el último año calendario			
Nombre	Cantidad	Razón de uso	# de hectáreas tratadas

### 3.2.2 Exclusión de áreas del alcance del certificado

<input checked="" type="checkbox"/>	Aplicabilidad de la política del FSC para certificación parcial y escisión	
<input type="checkbox"/>	Todas las tierras forestales que son propiedad, o que están gestionadas por la OGF, están incluidas en el alcance de esta evaluación.	
<input checked="" type="checkbox"/>	La OGF posee y/o tiene injerencia en la gestión de otras propiedades/tierras forestales (Unidades de Gestión Forestal) que no están siendo evaluadas. <b>Si positivo, complete las secciones abajo.</b>	
<input type="checkbox"/>	¿Se está escindiendo alguna porción de la(s) unidad(es) de gestión forestal que está bajo evaluación para certificación? <b>Si positivo, complete las secciones abajo. Conformidad con FSC-POL-20-003 <i>La Escisión de Áreas del Alcance del Certificado</i> debe ser documentada abajo.</b>	
Comentarios / Explicación de la exclusión/escisión:	La superficie gestionada es mayor a la sometida a evaluación en esta oportunidad. La intención del gestor es ir creciendo progresivamente en el área bajo alcance.	
Medidas de control para prevenir la contaminación.	La Puerta del bosque es árbol en pie. Las demás áreas están geográfica y catastralmente separadas.	
Otras Áreas Forestales	Ubicación	Tamaño (ha)
SIERRA DE LAS CANALES	Cuenca	2.590
LA SIERREZUELA Y OTROS	Huélamo	1.344,13
EL PICUERZO	Cuenca	2.051,70

## 4. HALLAZGOS DE AUDITORÍA Y NO CONFORMIDADES

### 4.1. Antecedentes de auditoría

¿Ha cambiado el sistema de gestión desde la auditoría anterior?:	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Si afirmativo, brevemente mencione los cambios: Ampliación de alcance de certificado individual a certificado de grupo, paso de 35.800 ha a 44.871,627 ha (de 11 UGF a 15 UGFs). También se ha incluido la evaluación de ES para el impacto de biodiversidad La Redonda, La Fuenseca, Cerro Candalar y Fuencaliente. .	
¿Han existido reclamos, disputas o acusaciones de no conformidad con los estándares, emitidos en contra de la Organización durante el periodo de auditoría?:	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Si afirmativo, haga referencia al estándar y a los criterios donde se encuentran los hallazgos correspondientes en el informe:	

### 4.2. Evaluación de Informes de No Conformidad (NCRs) Abiertos

*Nota: esta sección detalla las acciones de la Organización para cumplir con los NCRs emitidos durante o desde la última auditoría. El incumplimiento de un NCR menor resulta en la elevación del NCR a mayor; es requerido que la Organización cumpla con la acción de seguimiento especificada, de otra forma el incumplimiento resultará en una suspensión involuntaria.*

Categorías de Estado	Explicación
CERRADO	La operación ha cumplido satisfactoriamente el NCR.
ABIERTO	La operación no ha cumplido o ha cumplido parcialmente el NCR.

Marque si N/A (no existen NCRs abiertos para revisión)

<b>NCR: 01/21</b>	<b>Clasificación NC: Menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-03-2018 2.3.2: <i>Los trabajadores cuentan con un equipo de protección personal adecuado para las tareas asignadas.</i>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
La OGF como institución pública tiene mecanismos y recursos para la supervisión y el control del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo. Instrumentos aplicables a trabajadores propios y externos que desempeñen tareas en las UGs. Para los aprovechamientos, personal externo, los pliegos de	

condiciones y de contratación establecen los requisitos que deben cumplir empresas y trabajadores de acuerdo con los trabajos a realizar. Las empresas deben acreditar el cumplimiento de los requisitos.

Durante las visitas de campo, se ha evidenciado que el requisito de que cada trabajador disponga del EPI adecuado para la tarea que desempeña y que éste sea utilizado por el mismo, no se cumple. Dos trabajadores, de los tres que se encontraban en el tajo, en tareas de arrastre con skidder, preparación de trozas y atado, ambos con categoría laboral de ayudante de maquinista, no presentaron el EPI correspondiente completo. Portaban calzado y guantes de seguridad, pero carecían de protectores auditivos, casco de seguridad de color claro y de gafas de protección. Estos elementos faltantes son requeridos por la legislación aplicable en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en el trabajo.

<p><b>Solicitud de Acción Correctiva:</b></p>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<p><b>Plazo de Cumplimiento:</b></p>	<p>12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)</p>
<p><b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b></p>	<p>Evidencia 2. Nota informativa prevención. Evidencia 7. Nota informativa a adjudicatarios forestales de prevención riesgos laborales, prevención de incendios, conservación de recursos naturales, sociales y culturales, plan de emergencia ante vertidos de sustancias contaminantes y derechos laborales. Relación de adjudicatarios contactados Justificante de registro de salida Acuse de recibo.</p>
<p><b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b></p>	<p>De acuerdo con las entrevistas mantenidas con empresas forestales, la no conformidad detectada se debió a un hecho puntual, en el cuál un trabajador por comodidad decidió prescindir de algunos elementos de protección y desconocimiento de que no es aceptable este hecho en ningún momento, ni de manera puntual. No percatándose el responsable de cuadrilla de tal hecho, ni ningún otro responsable de cumplimiento de la seguridad y salud en el trabajo presente en aquel momento en la obra.</p> <p>Tal y como se confirma mediante entrevistas, la organización y su encomienda GEACAM, así como los agente medioambientales realizan visitas regulares a las obras y comprueban el cumplimiento de los requisitos técnicos y de seguridad y salud, aunque no es posible tener una presencia permanente en las obras en marcha por limitación de persona, por lo que se confía en las empresas contratadas cumplan con los pliegos en relación</p>

	<p>a la seguridad y salud, si se detecta un incumplimiento de los pliegos se debe parar la obra hasta asegurar un correcto cumplimiento de lo acordado.</p> <p>Como se comprobó durante la auditoría de 2021, se disponía de los elementos necesarios de protección, pero el operario no los utilizaba por comodidad.</p> <p>La organización, a fin de reforzar la necesidad de cumplir con la legislación en materia de seguridad, preparó una nota informativa sobre los EPIs y otros elementos necesarios de seguridad requeridos para los trabajos de aprovechamiento, recordando que deben de estar disponibles para el trabajador/a y deben usarse, tal y como obliga la legislación, y que esta información debe ser conocida por todos los trabajadores. Se realizó una lista de contactos y partes interesadas y se envió un mail informativo.</p> <p>En segundo lugar, aunque no se pudo visitar obras en marcha y entrevistar trabajadores forestales, al no haber en el momento de la auditoría por el elevado riesgo de incendios, el equipo auditor realizó entrevistas aleatorias a los contactos indicados en la lista facilitada por la organización, y se constató que aunque en algunos casos los contactos no estaban actualizados o no eran correctos, lo que ha provocado que las NCR 02/21 y NCR 09/21 pasen a mayores, las empresas entrevistadas de trabajos forestales conocían los requisitos en material de EPIs, han de realizar entrega de EPIs en perfecto estado e informar de su correcto uso, registrar esta entrega, realizar formación específica para el uso de maquinaria y asegurar que se usan los EPIs de manera adecuada.</p> <p>Se constata que la organización, además, informa en sus pliegos de condiciones de las medidas de prevención a seguir en tratamientos forestales.</p> <p>Finalmente, antes de la finalización de este informe y a fin de subsanar las no conformidades mencionadas, la organización ha emitido una nueva nota informativa por carta con registro de entrada y acuse de recibo cubriendo diferentes aspectos.</p> <p>Entre ellas se ha insistido en el uso de EPIs y la obligatoriedad de proporcionar a los trabajadores los mismos, la formación necesaria y asegurar su uso (responsabilidad de la organización, pero también de las empresas adjudicatarias de trabajos forestales y extensible a sus subcontratas).</p> <p>Esta recomendación se ha enviado con acuse de recibo como se puede observar en las evidencias, se indica nombre y DNI de la persona de la organización que ha recibido la nota.</p>
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>

Comments (optional):	
----------------------	--

NCR: 03/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018 7.2.2.: El Plan de Gestión contiene información sobre los resultados de las evaluaciones, los programas y actividades relacionados con aspectos sociales, técnicos y de gestión y medidas para conservar y/o restaurar, de acuerdo a lo establecido en el Anejo E.
Sección del Informe:	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>Como Plan de Gestión el gestor considera el Sistema Integrado de Gestión Forestal Sostenible (SIGFS) en su conjunto, donde se incluyen los documentos de ordenación, resúmenes del plan de gestión, identificación de atributos de alto valor de conservación, fichas de seguimiento de los planes, teselas de seguimiento de AVC, etc.</p> <p>Durante la auditoría se ha identificado que no se dispone de información sobre los resultados de las evaluaciones, los programas y actividades relacionados con aspectos sociales en el plan de gestión.</p>	
Solicitud de Acción Correctiva:	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
Plazo de Cumplimiento:	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
Evidencia Proporcionada por la Organización:	Evidencia 2. Acciones correctivas NCR 03/21. Seguimiento de actividades sociales.
Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:	<p>La organización ha presentado durante la auditoría un Excel de seguimiento de actividades sociales que permite identificar las actividades y el impacto de las actividades de difusión y sociales, se identifica actividad, número de participantes, lugar de realización, enlace a página web de la actividad, si lo hay. <i>Ver evidencia seguimiento de actividades sociales.</i></p> <p>En las entrevistas los responsables de la Gestión demuestran conocer la importancia del desarrollo de estas</p>

	actividades, así como la necesidad de llevar un seguimiento de las mismas, a fin de cuantificar el impacto y poner en valor de manera cuantitativa a las actividades realizadas
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 04/21</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-03-2018 7.2.5.: <i>Existen Planes Anuales que contienen, al menos:</i> <i>a. Descripción detallada de los usos, aprovechamientos y trabajos de mejora a realizar en el año, debidamente presupuestados.</i> <i>b. Descripción detallada de las acciones a realizar en el año, dirigidas a identificar y proteger los hábitats y especies mencionados en el indicador 6.4.1, debidamente presupuestadas.</i>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
Los planes anuales elaborados por el gestor cubren las actividades de aprovechamiento forestal y otros usos como ganadería, apicultura y caza; así como los planes de mejoras en los que se centran actividades selvícolas. Sin embargo, no se ha encontrado una descripción detallada de las acciones a realizar en el año, dirigidas a identificar y proteger los hábitats y especies, debidamente presupuestada.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.  Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	Ver evidencia 3. Comunicaciones con Red Natura y vida silvestre. Ejemplos de presupuestos.



<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	<p>Durante la auditoría la organización, en particular desde el servicio de Red Natura, se presenta información sobre las teselas de actuación y además se dispone de fichas de seguimiento de los hábitats y especies, ubicación, acciones ejecutadas y se puede realizar un seguimiento en el tiempo.</p> <p>Cada año se solicita presupuesto ligado a acciones de actuación en los lugares de especial interés. Por lo que quedan definidas las actividades para el siguiente año, estas líneas de actuación se ajustan a lo definido en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha, de igual manera cada departamento de la organización como caza o vida silvestre disponen de información para el seguimiento de hábitats, vida silvestre y flora y definen actuaciones claves y presupuesto para cada año de actuación.</p>
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 05/21</b>	<b>Clasificación NC: Menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	<p>FSC-STD-ESP-03-2018 7.6.1.: Se fomenta la participación de las partes afectadas para asegurar que participan de forma proactiva y transparente en los siguientes procesos:</p> <p>a. Procesos de resolución de conflictos (Criterio 1.6, Criterio 2.6, Criterio 4.6);</p> <p>b. Identificación de los derechos (Criterio 3.1, Criterio 4.1), lugares (Criterio 3.5, Criterio 4.7) e impactos (Criterio 4.5);</p> <p>c. Las actividades de desarrollo socioeconómico de las comunidades locales (Criterio 4.4); y</p> <p>d. Evaluación, gestión y seguimiento de los Altos Valores de Conservación (Criterio 9.1, Criterio 9.2, Criterio 9.4).</p>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>Se han identificado que los espacios de participación con los que cuentan los montes certificados son:</p> <p>la Junta Rectora del Parque Natural Serranía de Cuenca, en el que se integran actores sociales, ambientales y existen grupos de trabajo sectoriales; y</p> <p>las herramientas de consulta implementadas directamente por el gestor a través del envío de notificaciones formales;</p> <p>Una página web pública actualizada periódicamente.</p>	

La OGF mantiene un registro de las actividades realizadas, los comentarios recibidos y las acciones que en su caso pudieran acontecer fruto de dichas interacciones. Sin embargo, durante la auditoría con las entrevistas a grupos de interés y la revisión de los registros de dichas interacciones, se ha identificado que la participación de grupos de interés sigue sin ser efectiva en relación con los procesos de resolución de conflictos, la identificación de impactos sociales, desarrollo socioeconómico o la gestión y el seguimiento de los AAVC.

<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	<p>Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)</p>
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	<p>Evidencia 2.</p> <p>Acciones correctivas NCR 05/21.  Certificados de asistencia  Cursos técnicos GEACAM  Model de participación AAVC  Página web Certificación Forestal  Participación AAVC  Relación de asistentes  Actividades de Formación.</p>
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	<p>Antes de la auditoría se han identificado partes interesadas, ayuntamientos, empresas de trabajos forestales, servicios técnicos de la propia administración, agentes medioambientales, agentes sociales. Se ha contactado con los mismos. Y se han planificado un plan de formación específica, se facilitan registros y contenidos. Igualmente se ha implementado la vía para poder comunicar a través de la página web de la administración y se ha puesto a disposición un correo electrónico para facilitar la participación de las partes afectadas. La página web (<a href="https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/certificacion-forestal-en-cuenca">https://www.castillalamancha.es/gobierno/desarrollosostenible/estructura/dgapfyen/actuaciones/certificacion-forestal-en-cuenca</a>) y correo electrónico son públicos y están a disposición de cualquier usuario que quiera hacer uso de la información o comunicarse respecto la</p>

	certificación a través de <a href="mailto:certificacionforestalcuenca@jccm.es">certificacionforestalcuenca@jccm.es</a>
Estado del NCR:	CERRADA
Comments (optional):	

NCR: 06/21	Clasificación NC: menor
Estándar y Requerimiento:	FSC-STD-ESP-03-2018 8.5.3. Las facturas de ventas, documentación similar o complementaria a las mismas, se conservan durante un mínimo de cinco años para todos los productos vendidos con una declaración FSC. Éstas deben indicar, al menos, la siguiente información: a. Nombre y dirección del comprador. b. La fecha de venta. c. Nombre común y científico de la especie. d. Descripción del producto. e. Cantidad vendida (en volumen o peso). f. Código del certificado. g. La Declaración FSC "FSC 100%" que identifica a los productos que se venden como certificados por el FSC.
Sección del Informe:	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>La organización cuenta con un sistema de trazabilidad y seguimiento para los productos de madera certificada que comercializa. La puerta del bosque se establece como árbol en pie, de forma que la trazabilidad del material se registra en las licencias de aprovechamiento, donde el gestor prevé incluir la declaración del material y el código de certificación. A partir de ese momento, la madera certificad</p> <p>a ya no es responsabilidad del gestor.</p> <p>En las licencias de aprovechamientos y planes anuales, se registra información sobre el nombre de la especie, descripción del producto, cantidad, lugar de corta, y periodo de la actividad.</p> <p>Durante revisión documental, se ha identificado que, en las licencias de aprovechamientos, establecidos como documentos de venta para el monte de Palancares, no se incluía la declaración del material como FSC 100% ni el código de Gestión Forestal y Cadena de Custodia del Certificado NC-FM/CoC-029995</p> <p>La NCR se considera menor debido a que hasta el momento las ventas de madera realizada no se han realizado a compradores certificados en FSC CdC sin pretender vender el material como certificado.</p>	

<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	Evidencia 1. Licencias de aprovechamiento.
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	<p>Durante la auditoría se comprueba que la licencia que se emite incluye la declaración del material como FSC 100% y el código de Gestión Forestal y Cadena de Custodia del Certificado NC-FM/CoC-029995.</p> <p>Se revisaron también licencias de madera de bosques fuera del alcance, elegidas al azar, para verificar que no tenían tal declaración, como se verifica positivamente.</p>
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 07/21</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-03-2018 9.4.3 El programa de seguimiento tiene suficiente alcance, detalle y frecuencia para detectar cambios en los Altos Valores de Conservación, en relación con la evaluación inicial y el estatus identificado para cada uno de los Altos Valores de Conservación.
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>Todos los montes poseen AAVC, atributos de alto valor de conservación. La OGF dispone de un Sistema de Gestión robusto con relación al medio ambiente (Ver hallazgos en Principio 6). Específicamente para los AAVC, dispone de fichas/matrices detalladas al nivel de monte que recogen cada atributo, presencia, estado, figura de protección, etc.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de atributos SIGFS-IM-17</li> </ul>	

- Evaluación SIGFS-IM-18

Sin embargo, la ficha de Seguimiento, SIGFS-IM-19, carece de información suficiente para analizar los cambios y evolución de todos los atributos identificados. Más bien se trata de medidas precautorias que deben considerar cualquier actividad que se desarrolle en el monte, aprovechamientos, mejoras, etc. Únicamente en el caso de las teselas de seguimiento flora Red Natura existe un seguimiento adecuado. La OGF ha reconocido esta situación.

<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	<p>Para la próxima auditoría anual, pero a más tardar 12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)</p>
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	<p>Evidencia 3. fichas Vida silvestre, Red Natura y agentes medio ambientales.</p>
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	<p>Durante la auditoría se comprueba que el departamento de Vida Silvestre, así como Red Natura llevan un seguimiento de las teselas en las que dividen el territorio, así como de las posibles áreas identificadas como de especial interés, por ejemplo, donde se detecta alguna especie a la cual se le hace seguimiento, están en contacto continuo con los agentes del medio natural que llevan fichas de seguimiento y actualizan la información a los responsable de Red Natura o vida silvestre.</p> <p>De igual manera se dispone de cartografía que permite una identificación en el territorio de las áreas de interés. Se dispone de registro que se alarga hasta 2015. Cualquier área detectada de interés, además de hacer seguimiento, se da recomendación al gestor forestal para la preservación de las áreas identificadas como de Alto Valor de Conservación y de igual manera se define el presupuesto para implementar las acciones de actuación necesarias para protección o mejora de una determinada tesela.</p>
<b>Estado del NCR:</b>	<b>ABIERTO</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 12/21</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-30-005 v2-0. 2.1 Cada miembro que quiera unirse a un grupo deberá firmar una declaración de consentimiento. En la declaración, el miembro deberá: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) comprometerse a seguir el estándar de manejo forestal responsable aplicable y las reglas del grupo;</li> <li>b) declarar que las unidades de manejo que se incorporan al grupo no están incluidas en otro certificado FSC;</li> <li>c) permitir que la entidad grupal, la entidad de certificación, FSC y ASI cumplan con sus responsabilidades;</li> <li>d) acceder a que la entidad grupal sea el contacto principal para la certificación.</li> </ul>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo IX
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>Se dispone de un documento de adhesión a la Certificación Forestal Sostenible, no obstante, dichos documentos están fechados en 2008, por lo que no recogen correctamente los aspectos del indicador.</p> <p>En particular:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La documentación hace referencia a Estándares nacionales del FSC desfasados, desde 2008 se han realizado actualizaciones de los mismos que deberían ser comunicadas a los miembros. En las entrevistas realizadas, se ha evidenciado la falta de formación o información sobre la certificación y sus responsabilidades,</li> <li>b) No se declara que las unidades de gestión no participan en otros certificados FSC y,</li> <li>c) el documento de adhesión no identifica que la entidad grupal es el contacto principal de la certificación.</li> </ul> <p>No habiéndose aportado otros contratos o cualquier otro documento que especifique el compromiso entre el miembro y la entidad grupal, se emite esta NCR.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	Evidencia 2. Acciones correctivas NCR 12/21. Documento informativo para miembros de grupo sobre la GFS y evidencia del mail enviado para informar a los miembros del grupo.

	Evidencia 5. Las adhesiones de los ayuntamientos donde se ubican los MUP certificados.
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	La organización ha elaborado una nota informativa a los ayuntamientos implicados en el grupo de gestión forestal que se ha compartido con ellos vía mail, informando de los principios, obligaciones y responsabilidades que implica el estándar de GFS de FSC y solicitó su adhesión a los mismos. Tal y como se puede observar en las evidencias remitidas. Consecuente, los ayuntamientos han enviado su compromiso con los principios de FSC mediante votación en el pleno de los ayuntamientos, tal y como se observa en las adhesiones remitidas.
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 13/21</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-30-005 v2-0. 5.1 La entidad grupal deberá determinar, basándose en sus capacidades humanas y técnicas, el tamaño máximo del grupo que puede manejar, en términos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) número de miembros del grupo;</li> <li>b) tamaño de la unidad de manejo individual; y/o</li> <li>c) superficie forestal total y distribución</li> </ul>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo IX
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>En la sección 5 del documento SIGFS-PR-03, la entidad grupal declara que no existe ninguna restricción en cuanto al tamaño máximo que su certificado de grupo puede cubrir en términos del número de miembros, dimensiones de las propiedades forestales individuales o la superficie forestal total.</p> <p>No obstante, en las entrevistas mantenidas con los técnicos de la entidad grupal, no se considera incluir todos los montes de la provincia de Cuenca dentro del alcance del certificado, por lo que la organización debe definir los puntos a), b) y/o c) a fin de definir el tamaño máximo del grupo.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>

<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	Procedimiento SIGFS-PR-03, sección 5 Tamaño del Grupo, del
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	La sección 5 Tamaño del Grupo, del procedimiento SIGFS-PR-03, fue actualizado en cuanto a número de miembros (hasta alcanzar los montes bajo certificación PEFC), y superficie total (51.445 ha) y su distribución (principalmente en la Red de Áreas Protegidas de la provincia (Parque Natural de la "Serranía de Cuenca", Parque Natural del "Alto Tajo", Monumento Natural de "Palancares y Tierra Muerta" y ZEC "Sierras de Talayuelas y Aliaguilla").
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 14/21</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	<p><i>FSC-STD-30-005 v2-0. 2.1</i> La entidad grupal deberá proporcionar a cada miembro información, o acceso a la información, sobre el funcionamiento del grupo. La información deberá incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Las reglas del grupo y el estándar de manejo forestal responsable aplicable, así como una explicación de cómo cumplirlas. La entidad grupal deberá facilitar el acceso a otros documentos normativos aplicables previa solicitud;</li> <li>b) Una explicación del proceso de evaluación de la entidad de certificación;</li> <li>c) Una explicación de que la entidad de certificación, FSC y ASI tienen derecho a acceder a las unidades de manejo y a la documentación de los miembros;</li> <li>d) Una explicación de que la entidad de certificación publicará un resumen público de su informe de evaluación; ASI podrá publicar un resumen público de su evaluación; y FSC incluirá información sobre el grupo en su base de datos;</li> <li>e) Una explicación de cualquier coste asociado con la afiliación al grupo</li> </ul>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo IX



**Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:**

La entidad de grupo ha facilitado como formación e información a los miembros del grupo las declaraciones firmadas en 2008 al Sistema Integrado de Certificación de Gestión Forestal, y el canal abierto en la web de la organización en el que se pone a disposición pública los documentos de gestión.

Sin embargo, en las entrevistas mantenidas con algunos miembros, se ha evidenciado la carencia de información sobre el proceso de certificación FSC de sus montes, las reglas de grupo, el proceso de evaluación, etc. tal y como requiere el indicador 8.1 del estándar de grupo. La NCR se considera menor ya que la gestión integral de los montes corresponde a la Consejería (gestor del grupo) y las responsabilidades de los miembros respecto al cumplimiento con los P&C del FSC son limitadas.

<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
----------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
-------------------------------	--------------------------------------------------------------

<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	<p>Evidencia 2. Acciones correctivas NCR 14/21. Documento informativo para miembros de grupo sobre la GFS y evidencia del mail enviado para informar a los miembros del grupo.</p> <p>Evidencia 5. Las adhesiones de los ayuntamientos donde se ubican los MUP certificados.</p>
-----------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	<p>El 17 de enero de 2022 la organización envió un mail a los miembros del grupo, con un adjunto donde se explicaban en forma sencilla, sobre el proceso de certificación, bosques bajo alcance de certificación, reglas de grupo. Posteriormente, cada miembro envió su acuerdo con lo expuesto en tal documento.</p> <p>El equipo auditor mantiene como evidencia las comunicaciones y documentos enviados y recibidos. Por lo tanto, se cierra la presente no conformidad.</p>
-------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
------------------------	----------------

<b>Comments (optional):</b>	
-----------------------------	--

<b>NCR: 15/21</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
-------------------	--------------------------------

<b>Estándar y Requerimiento:</b>	<i>FSC-PRO-30-006, 2.4 Expertos experimentados independientes a la organización confirman la eficacia de las estrategias y acciones de manejo para mantener y/o mejorar las áreas de alto valor de conservación identificadas.</i>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo XV
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p>En la UG de Palancares, aunque las estrategias que se proponen están dirigidas a minimizar unos impactos de por si reducidos, o a mejorar los AAVC, la OGF no ha demostrado haber confirmado con personas expertas independientes a la organización la eficacia de las estrategias y acciones de manejo para mantener o mejorar las áreas de AVC, incluyendo Servicios Ecosistémicos.</p> <p>La NCR se considera menor porque la OGF sí ha consultado con expertos de otro departamento, pero no son externos/independientes a la organización como requiere el indicador.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	Evidencia. Evidencia 2. Acciones correctivas NCR 15/21 Declaración experto independiente
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	<p>La organización presentó un "Informe sobre Idoneidad de las Medidas de Conservación de la Biodiversidad" sobre todos los MUP que incluyen a todas las áreas con AVC y servicios de los ecosistemas en el alcance.</p> <p>Dicho informe es una revisión de las estrategias y acciones implementadas. El técnico responsable de Red Natura 2000 en la Delegación de Toledo es quien realiza este análisis e informe. Este técnico es independiente de la operación bajo auditoría. Se mantienen estos documentos como evidencia de soporte al proceso.</p>
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>

<b>Comments (optional):</b>	Se recomienda que la organización contacte con otras organizaciones aún más independientes de la administración pública para validar estos documentos generados. Ver Observación 01/22
-----------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>NCR: 16/21</b>	<b>Clasificación NC: menor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	<i>FSC-PRO-30-006, 5.1.2.</i> La situación pasada del servicio del ecosistema, basándose en la mejor información disponible (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad cumplan con esta cláusula, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5)
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo XV
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
La organización menciona la declaración de Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta en el año 2001, y los avances realizados en los últimos años para mejorar la identificación de hábitats y taxones protegidos. Se limita a las actividades de identificación, pero no se mencionan las necesidades y/o oportunidades de que las actividades de manejo actuales mantengan los servicios de los ecosistemas.	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.  Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	12 meses después de la finalización del informe (16/08/2021)
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	Evidencia 6: Ficha actualizada Palancares Evidencia 3. fichas DCSE y fichas Red Natura y Vida Silvestre.
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	La organización actualizó el capítulo 5.1.2 del DCSE de Palancares. Ver evidencia 6. En este documento se comprueba que la información es completa, y se identifica por una parte la situación inicial, de qué manera se identifican oportunidades para mantener los servicios del ecosistema y cómo se implementan estas oportunidades en actuaciones. Además, los responsables de Vida Silvestre y Red Natura de la Administración Pública, describieron los mecanismos

	de seguimiento de la biodiversidad existente, como también la manera que se presupuesta e implementan las actividades en las zonas que necesitan mejoras para alcanzar los objetivos.
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 02/21</b>	<b>Clasificación NC: Mayor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-03-2018 6.2.2.: <i>La evaluación de los efectos ambientales identifica y evalúa los impactos de las actividades de gestión antes del comienzo de las actividades que puedan afectar al lugar.</i>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V

#### Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:

##### Auditoría 2021:

La OGF dispone de un sistema potente para evitar impactos negativos en el medio ambiente que pueden producirse a causa de la gestión, principalmente en trabajos de aprovechamientos de madera y mejoras en los montes:

- Personal responsable, técnicos forestales de cada monte y agentes medioambientales.
- Procedimientos y registros. La OGF es una organización perteneciente a la administración pública y todos los montes son de utilidad pública. Destaca: Impresos y solicitudes para cada intervención, Pliegos Condiciones, Contratos, Actas de Entrega, Actas de Reconocimiento Final, un Sistema Integrado de Gestión Forestal Sostenible que aborda el Impacto Ambiental y
- Amplia información de los atributos existentes en las UGF en: Planes de Ordenación de cada monte, PORN Parque Natural Serranía de Cuenca.

Los aprovechamientos disponen de un plazo amplio de tiempo para su ejecución. Este hecho implica que al comienzo de muchos trabajos no esté presente un Técnico Forestal o Agente de Medioambiente para identificar y evaluar los posibles impactos que puedan afectar el lugar como establece el indicador. La misma circunstancia tiene lugar en sacas extraordinarias de pies secos o tras daños por nevadas u otros eventos.

La OGF ha reconocido esta circunstancia. En la visita al Monte 114 el equipo auditor confirmó esta situación en un aprovechamiento que se estaba realizando desde hacía cuatro días y que se había iniciado sin la presencia y seguimiento del personal de la OGF.

Eran evidentes impactos negativos que podrían haberse evitado: pinos fuera de corta dañados por arrastre, juníperos aplastados, exceso de rodadas y daños de saca.

También se observaron daños producidos por sacas extraordinarias en trampales o zonas húmedas en la UG 117. Los hallazgos encontrados no se consideran sistemáticos en el conjunto de aprovechamientos de los montes muestreados por lo que la NCR se considera menor.

Auditoría 2022:

Durante la auditoría fueron conducidas varias entrevistas a agentes medioambientales en el terreno. En las mismas, estas personas describieron la planificación realizada previo a la operación de campo, y las comunicaciones con los operadores forestales (caminería, corta, arrastre y transporte a industria) durante la intervención. Los resultados de las entrevistas demostraron que los agentes medioambientales están presentes e informados desde antes que comiencen las operaciones. En uno de los casos, se visitó el área donde por eficiencia debía salir la madera, pero el camino fue desviado en forma significativa por la presencia de valores de biodiversidad sobresalientes.

Además, la organización preparó una nota informativa para los actores relevantes, con la necesidad de informar antes de empezar cualquier trabajo forestal a la autoridad competente. Se realizó una lista de contactos y partes interesadas y se envió un mail informativo.

No obstante, en la relación de entidades contactadas, facilitada por la organización, y tras realizar entrevistas aleatorias por parte de la entidad certificadora a algunas empresas incluidas en la lista de contactos, se constató:

En primer lugar, no hay confirmación de que se hubiera recibido esta notificación de manera satisfactoria por parte de los interesados, no habiendo acuse de recibo u otra información que confirmara la recepción de la nota informativa.

En segundo lugar, se realizaron entrevistas aleatorias a los contactos indicados en la lista facilitada por la organización, y se constató que en algunos casos los contactos no estaban actualizados o no eran correctos y, por tanto, no se tenía constancia en algunas empresas, al menos por parte de las personas encargadas de los trabajos de aprovechamiento de dicha comunicación, aun siendo la comunicación relativamente reciente.

En tercer lugar, en un segundo escalón, empresas subcontratadas por empresas madereras de la zona que constaban como primer contacto, no habían sido informadas igualmente de la comunicación o, por lo menos durante la auditoría, mostraron no conocer dicha comunicación.

Finalmente, aunque todas las personas entrevistadas eran conocedoras de la necesidad de informar antes de empezar cualquier trabajo forestal, en el momento de la auditoría no había trabajos con los que verificar que se han implementado satisfactoriamente las acciones correctivas o que el incumplimiento de la NCR fue un hecho puntual, por lo que la no conformidad se mantiene y pasa a mayor.

<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.
----------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	<p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	No conformidad menor pasa a mayor, plazo de cumplimiento 16/11/2022.
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	<p>Evidencia 7.</p> <p>Nota informativa a adjudicatarios forestales de prevención riesgos laborales, prevención de incendios, conservación de recursos naturales, sociales y culturales, plan de emergencia ante vertidos de sustancias contaminantes y derechos laborales.</p> <p>Relación de adjudicatarios contactados Justificante de registro de salida Acuse de recibo Resultado de entrevistas de los auditores en sitio.</p>
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	<p>La no conformidad se debió a que los agentes medioambientales no tenían constancia del inicio de una obra que se visitó en 2021.</p> <p>La organización había hecho un esfuerzo de comunicación a fin de subsanar la no conformidad. Siendo que el listado de contactos no estaba actualizado al momento de la auditoría, antes de la finalización de este informe, la organización ha emitido una serie de recomendaciones por carta con registro de entrada y acuse de recibo cubriendo diferentes aspectos:</p> <p>En relación con la prevención de incendios forestales, donde se insta a los adjudicatarios forestales a informar y solicitar permiso para uso de maquinaria forestal y circulación de vehículos, en época con riesgo de incendios alto o extremo. Igualmente se reforzó la necesidad de comunicar de forma previa y con antelación (como mínimo una semana) el inicio de sus actividades ya sea a los agentes medioambientales o los técnicos encargados de la gestión, a fin de garantizar el mantenimiento y conservación de los recursos naturales, sociales y culturales del área. .</p> <p>Esta recomendación se ha enviado con acuse de recibo como se puede observar en las evidencias, se indica nombre y DNI de la persona de la organización que ha recibido la nota.</p> <p>Los resultados de las entrevistas demostraron que los agentes medioambientales están presentes e informados desde antes que comiencen las operaciones. En uno de los casos, se visitó el área donde por eficiencia debía salir la madera, pero el camino fue desviado en forma significativa por la presencia de valores de biodiversidad sobresalientes.</p>

	Se considera que la comunicación ha sido la adecuada, en este caso. Además, como ya se había comprobado en auditoría en sitio por medio de entrevistas, las empresas adjudicatarias de trabajos forestales, siempre informaban al agente medioambiental o los técnicos de la administración antes del inicio de las obras.
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 9/21</b>	<b>Clasificación NC: Mayor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	FSC-STD-ESP-03-2018:10.9.4. Se modifican las actividades de gestión y/o se desarrollan e implementan medidas que reduzcan los riesgos identificados
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p><u>Auditoría 2021</u>  El momento de la auditoría, al tratarse de una época con alto riesgo de incendios, se requiere de una autorización específica del departamento de incendios para la utilización de maquinaria y circulación de vehículos a motor en los montes para los trabajos forestales. En dicha autorización se especifican algunas medidas en materia de protección contra incendios.  En una autorización de aprovechamiento revisada esta incluye: "Se dispondrá, en todo momento y a mano, de un extintor de agua (mochila) por máquina, y reseras de ésta en cantidad no inferior a 20 litros, y contar con un batefuegos o azadas para cada persona que se encuentre en el monte (en un mínimo de tres), para poder extinguir un posible conato de incendio forestal".  Durante la visita de campo con trabajos forestales en curso (saca con maquinaria), se evidenció que el skidder contaba con un extintor en la cabina, sin embargo, no estaban en el tajo (sitio con trabajos forestales) los medios adicionales requeridos en la autorización.</p> <p><u>Auditoría 2022</u>  En la presente auditoría no se pudo comprobar in-situ el cumplimiento del indicador a fin de verificar que la NCR 09/21 al no haber trabajos en marcha en el momento de la auditoría. Esto debido al alto riesgo de incendios forestales y por encontrarse España en alerta máxima para toda la temporada de verano.</p> <p>Sin embargo, sí se pudo comprobar que los agentes medioambientales tienen un acta que llenan en sus visitas a terreno. En esta acta se dejan reflejadas las desviaciones encontradas, incluyendo temas de riesgos, y seguridad en el trabajo. En las revisiones del equipo auditor, no se encontraron menciones de tal tipo.</p>	

Además, el equipo auditor contactó con empresas de trabajos forestales que realizan actividades en la zona que demostraron conocer los requisitos de seguridad para la salud de los trabajadores, así como las medidas para la evitar cualquier incendio o impacto sobre el medio que deben cumplir en los trabajos forestales.

Además, la organización realizó una comunicación respecto las medidas de seguridad a las partes interesadas (Ver evidencia 2 – Acciones correctivas NCR 09/21), no obstante, esta comunicación demostró ser poco efectiva tras las llamadas y entrevistas del equipo auditor algunos contactos indicados en el listado de partes interesadas. Por una parte, se pudo comprobar que la información de contacto no era correcta en algunas ocasiones (información desactualizada, persona de contacto no adecuada) y, consecuentemente, esta información no había sido recibida correctamente por el destinatario deseado.

<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	<p>No conformidad menor pasa a mayor, plazo de cumplimiento 16/11/2021.</p>
<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	<p>Evidencia 2 – Acciones correctivas NCR 09/21 Evidencia 7.</p> <p>Nota informativa a adjudicatarios forestales de prevención riesgos laborales, prevención de incendios, conservación de recursos naturales, sociales y culturales, plan de emergencia ante vertidos de sustancias contaminantes y derechos laborales.</p> <p>Relación de adjudicatarios contactados Justificante de registro de salida Acuse de recibo.</p>
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	<p>La NCR se debe a no disponer en el sitio donde estaban cortando con motosierra de elemento antiincendios.</p> <p>Tanto en las entrevistas mantenidas con las empresas forestales, como en las entrevistas con agentes medioambientales, GEACAM y la organización de muestra conocimiento sobre el requisito. Lo que sugiere que se debió a un incumplimiento puntual. No obstante, al no poder evaluar este requisito en campo, se han evaluado. Por una parte la acción de los agentes medioambientales al respecto. Sí se pudo comprobar que los agentes medioambientales tienen un acta que llenan en sus visitas a terreno. En esta acta se dejan reflejadas las desviaciones encontradas, incluyendo temas de riesgos, y seguridad en el trabajo. En las revisiones del equipo auditor, no se encontraron menciones de tal tipo.</p>



	<p>A fin de reforzar este aspecto la organización había hecho un esfuerzo de comunicación a fin de subsanar la no conformidad, que combinado con el seguimiento desde la propia administración (agentes medioambientales, técnicos y ecomienda), debía poder demostrar la efectividad de las acciones correctivas.</p> <p>No obstante, el listado de contactos no estaba actualizado al momento de la auditoría en sitio. Antes de la finalización de este informe, la organización ha emitido una serie de recomendaciones por carta con registro de entrada y acuse de recibo cubriendo diferentes aspectos. En relación con la prevención de incendios forestales, se insta a los adjudicatarios forestales a informar y solicitar permiso para uso de maquinaria forestal y circulación de vehículos, en época con riesgo de incendios alto o extremo. Igualmente se reforzó la necesidad de comunicar de forma previa y con antelación (como mínimo una semana) el inicio de sus actividades ya sea a los agentes medioambientales o los técnicos encargados de la gestión, a fin de garantizar el mantenimiento y conservación de los recursos naturales, sociales y culturales del área. Igualmente se recordó la necesidad de disponer siempre de medidas antiincendios.</p> <p>Esta recomendación se ha enviado con acuse de recibo como se puede observar en las evidencias, se indica nombre y DNI de la persona de la organización que ha recibido la nota.</p> <p>Se considera que la comunicación ha sido la adecuada, en este caso. Además, como ya se había comprobado en auditoría en sitio por medio de entrevistas, las empresas adjudicatarias de trabajos forestales, siempre informaban al agente medioambiental o los técnicos de la administración antes del inicio de las obras y eran conocedoras de las medidas a implementar.</p>
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comments (optional):</b>	

<b>NCR: 10/21</b>	<b>Clasificación NC: Mayor</b>
<b>Estándar y Requerimiento:</b>	<p>FSC-STD-ESP-03-2018:10.11.3: <i>Se retienen cantidades suficientes de biomasa y estructura forestal muerta y en descomposición con el fin de conservar los valores ambientales, pero teniendo en cuenta el efecto que puedan tener en la propagación de plagas, enfermedades e incendios. El tratamiento de los restos se realiza por medios mecánicos salvo que se justifique</i></p>

	<i>el uso de otros medios, su extracción (en el caso de los de mayor tamaño) o su abandono en el monte</i>
<b>Sección del Informe:</b>	Anexo V
<b>Descripción de la No Conformidad y Evidencia Relacionada:</b>	
<p><u>Auditoría 2021</u>  En la ejecución de los aprovechamientos forestales, el gestor considera dos opciones para la gestión de los restos de corta: la empresa adjudicataria puede o bien eliminar los restos o bien pagar una tasa y, por lo tanto, es responsabilidad del gestor la eliminación de los mismos. De las entrevistas con el gestor, se ha constatado que la tasa establecida es completamente insuficiente para la gestión de dichos restos, y que en la totalidad de las cortas, las empresas optan por abonar la tasa establecida. Durante las visitas de campo se ha observado que, en los aprovechamientos forestales, los restos de corta se encuentran abandonados en el monte sin ser eliminados y no se lleva a cabo tratamiento alguno.  En entrevistas con partes interesadas, se ha evidenciado que los restos de cortas conllevan importantes riesgos en cuanto a la proliferación de plagas, riesgos de incendios y dificultarían las labores de extinción en caso de producirse uno. Sin embargo, el gestor no tiene un plan o un procedimiento claro para abordar la gestión y eliminación de los restos de corta, minimizando los riesgos existentes en el corto, medio o largo plazo.</p> <p><u>Auditoría 2022:</u>  Durante las visitas de campo se pudo observar que en los montes de Talayuelas, sí se aplicó una correcta gestión de los sub-productos post-aprovechamiento forestal. Sin embargo, se han visitado nuevamente las observadas áreas de cortas en los años 2021 y 2022 en MUP 111 y 109, observándose en ambos casos restos de post-aprovechamiento esparcidos por el terreno, sin tratamiento. Esto mismo ya había sido identificado en la auditoría de 2021.  Al tratarse de terrenos de gestión, pública la organización depende de partidas presupuestarias para poder acometer ciertas actuaciones.  Es por este motivo que todavía no se han implementado las medidas necesarias para subsanar la NCR identificada en 2021.  Aunque sí está contemplado y se prevé incluir en próximas actuaciones la partida presupuestaria necesaria para el tratamiento de despojos, tal y como confirman los responsables de la organización durante las entrevistas.</p>	
<b>Solicitud de Acción Correctiva:</b>	<p>La Organización deberá implementar acciones correctivas para demostrar la conformidad con el(los) requerimiento(s) referido(s) anteriormente.</p> <p>Nota: Acciones correctivas efectivas se enfocan en abordar la situación específica descrita en la evidencia anterior, así como en eliminar la causa de la no conformidad, para evitar su reaparición.</p>
<b>Plazo de Cumplimiento:</b>	No conformidad menor pasa a mayor, plazo de cumplimiento 16/11/2021.

<b>Evidencia Proporcionada por la Organización:</b>	<p>Evidencia 8. Propuesta de contratación firmada por el Delegado provincial Documento contable de retención de Crédito (RC) que certifica la existencia de crédito para los proyectos. Propuesta de uno de los proyectos.</p>
<b>Hallazgos de la Evaluación de Evidencia:</b>	<p>Al tratarse de terrenos de gestión, pública la organización depende de partidas presupuestarias para poder acometer ciertas actuaciones. Es por este motivo que todavía no se han implementado las medidas necesarias para subsanar la NCR identificada en 2021.</p> <p>Antes de la finalización de este informe, la organización ha facilitado, por una parte, la propuesta de contratación para la actuación de retirada los restos de los trabajos forestales que pueden causar riesgo de incendios/plagas; y por otra parte, se certifica mediante documentación oficial y firmada la existencia de fondos para acometer estas actuaciones y se aporta un contrato de tratamientos de despojos de los aprovechamientos maderables realizados en los MUPs situados en Cuenca.</p> <p>Se considera que las medidas tomadas luego de la auditoría son correctas y suficientes para cerrar la no conformidad. Aunque se hará seguimiento ininterrumpido en posteriores auditorías.</p>
<b>Estado del NCR:</b>	<b>CERRADA</b>
<b>Comments (optional):</b>	

## Anexo V: Conformidad con el Estándar de Gestión Forestal (confidencial)

## **Anexo VI: Marco ERAS de la Política de Pesticidas FSC: Requisitos de las Organizaciones**

**Anexo IX : Cumplimiento con marcas registradas FSC/Preferred by Nature/ Rainforest Alliance Certified Trademark (confidencial)**

**Anexo X: Conformidad con la Certificación Grupal *FSC-STD-30-005*  
v2-0 (confidencial)**

## Anexo X-a: Listado de Miembros del Grupo/UGF Certificadas

1. Número total de miembros en el grupo certificado: 15

2. Área total en el grupo actual (ha): 45.457,86 ha

TABLA DE MIEMBROS CERTIFICADOS (liste todos los miembros del grupo y las UGFs relacionadas en el alcance del certificado/evaluación)  
3

Nombre del Miembro/ Detalles de Contacto	Subcódigo o asignado	Tipo de gestión	Ubicación de la UGF (p.ej. pueblo, municipio, provincia)	Latitud/ Longitud de la UGF <sup>4</sup>	Área Total (ha) de la UGF	Productos Principales
MUP 44- Marojal y Molatilla	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento de Huélamo, (Cuenca)	40,25377 / - 1,80767	2.355,7	Trozas de madera
MUP 45 – Muela y Resinero	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento de Huélamo, (Cuenca)	40,25924/- 1,85311	1489,65	Trozas de madera
MUP 75- La Redonda	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento de Talayuelas (Cuenca)	39,81352 / - 1,25713	5.715,83	Trozas de madera
MUP 106- Los Palancares y Agregados	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento de Cuenca, Cuenca	40,02561 / - 1,96851	5.227	Trozas de madera

<sup>3</sup> El resumen del informe público de los certificados grupales deberá incluir una lista de todos los miembros del grupo actualizada con el nombre, datos de contacto y la ubicación geográfica de las UGFs incluidas en el alcance del certificado, a menos que existan restricciones legales nacionales que no permitan la publicación de este tipo de información (esto debe ser especificado en el informe resumen público).

<sup>4</sup>Punto central de UGF contiguas, o grupo de propiedades dispersas que incluyen una UGF, en grados decimales de latitud y longitud, con un máximo de 5 cifras decimales.



MUP 109 - Ensanche Buenache	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Cuenca, Cuenca	de	40,1362/-1,9081	4206,9	Trozas de madera
MUP 110- El Entredicho	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Cuenca, Cuenca	de	40,22465 / 1,81093	451,05	Trozas de madera
MUP 111- Fuencaliente	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Cuenca, Cuenca	de	40,18573 / 1,92047	2.028,3	Trozas de madera
MUP 114- Muela de la Madera	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Cuenca, Cuenca	de	40,25452 / 1,91554	2.732,02	Trozas de madera
MUP 117- Pie Pajarón	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Cuenca, Cuenca	de	40,24845 / 1,87849	2.437,4	Trozas de madera
MUP 118 - Prado Ciervo y Tierra Muerta	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Cuenca, Cuenca	de	40,12809/-1,84831	2453,15	Trozas de madera
MUP 126- Veguillas de Tajo	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Cuenca, Cuenca	de	40,33376 / 1,76629	3.906,87	Trozas de madera
MUP 131- Cerro Candalar	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Cuenca, Cuenca	de	40,28156 / 1,94626	3.200,25	Trozas de madera
MUP 133 - Ensanche de Las Majadas	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento de las Majadas, Cuenca	de	40,28072 / 1,97904	3.260,33	Trozas de madera
MUP 150- La Fuenseca y Otros	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento Tragacete, Cuenca	de	40,35963 / 1,84158	5.012,84	Trozas de madera

MUP 151 - Garcielligeros y Otros	N/A	Gestión Pública	Ayuntamiento de Uña, Cuenca	40,2173/-1,9863	980,57	Trozas de madera
<b>Total area in certified pool.</b>					36.327 ha	

### Áreas forestales no incluidas en el grupo

1. Número total de áreas forestales en las que el gestor del grupo tiene alguna responsabilidad en la gestión o en la propiedad: 3

**Área Total de las áreas forestales que representa (ha): 5.985,83 ha**

## Anexo XI: Listado de sitios visitados (confidencial)

## Anexo XII: Listado de las partes interesadas consultadas (confidencial)

Certified by:



Filosoofi 31  
50108 Tartu  
Estonia

[www.Preferred by Nature.net](http://www.Preferred by Nature.net)

Certificación manejada por:

NEPCon Spain SL  
Tel: 682883579  
Persona contacto:  
Email:

[spain@preferredbynature.org](mailto:spain@preferredbynature.org)

Versión 25 Octubre 2018

## Anexo XV: Documento de Certificación de Servicios Ecosistémicos FSC (público)

### Documento de Certificación de Servicios Ecosistémicos FSC:

Delegación Provincial de Cuenca –  
Dirección General de Calidad y  
Sostenibilidad Ambiental de Castilla la  
Mancha

en

Cuenca, España

Informe finalizado: 26.09.2022

Fechas de auditoría: 28, 29 y 30 de junio de 2022

Equipo auditor: Gabriel Poveda Portilla (Auditor líder) y Ariel Zorrilla (Equipo auditor)

Tipo de certificado: FM/CoC

Código de Certificado:

Fecha de vencimiento del Certificado: NC-FM/COC-029995

Contacto en la Organización: José Antonio García Abarca

Detalles del contacto: [joseag@jccm.es](mailto:joseag@jccm.es), Calle Colón 2, Cuenca, Castilla-La Mancha, España

Nota: Para tener información adicional sobre el proceso de evaluación por favor vea el resumen público completo en FSC-info.org.

<b>Lista de impactos de servicios ecosistémicos validados</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha de validación de los impactos</b> [dd.mm.yyyy]	<b>Válido hasta</b> <i>[dd.mm.yyyy]</i>
Conservación de la diversidad de las especies	SE1.6	[dd.mm.yyyy]	[dd.mm.yyyy]

<b>Lista de declaración de Servicios Ecosistémicos</b>	<b>Código</b>	<b>Fecha de verificación del impacto</b> <i>[dd.mm.yyyy]</i>	<b>Válido hasta</b> <i>[dd.mm.yyyy]</i>
Conservación de la biodiversidad	SE1	[dd.mm.yyyy]	[dd.mm.yyyy]

## Parte A: Requisitos generales

1.1 En el caso de la certificación de grupo, las normas de membresía deberán aclarar la división de responsabilidades entre los miembros del grupo y la entidad del grupo a la hora de demostrar los impactos en los servicios del ecosistema	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
Comentarios: Las responsabilidades dentro del grupo de certificación y en los MUP 75, 106, 111, 150 y 131 en particular están claras. La gestión del monte en sentido amplio corresponde a la Delegación Provincial de Cuenca y la titularidad de los terrenos dependen del ayuntamiento donde se ubican, los beneficios de los aprovechamientos forestales son para el propietario. La gestión y control durante los mismos corresponden al gestor (Delegación Provincial).	
1.2 En los casos en los que solo haya algunos miembros del grupo certificado que decidan cumplir con este procedimiento, deberán establecerse reglas específicas y sistemas de identificación para diferenciar a los miembros que aplican este procedimiento de los demás miembros	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
Comentarios: El gestor identifica claramente que el procedimiento de Servicios de los Ecosistemas solo se aplica en los MUP 75, 106, 111, 150 y 131, por lo tanto únicamente el gestor del monte y los ayuntamientos implicados como propietarios tienen responsabilidad en su implementación.	
1.3 La organización deberá poner a disposición el DCSE en al menos uno de los idiomas oficiales del país, o el idioma más hablado en el área en la que se encuentra la unidad de manejo.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: El DCSE está elaborado en Español	
1.4 La organización deberá actualizar el DCSE al menos cada cinco años	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Comentarios: Así se compromete la organización.	

## Parte B: Requisitos de manejo adicionales para los impactos propuestos sobre los servicios del ecosistema

2. Requisitos de manejo para todos los impactos propuestos	
2.1 Las turberas no se drenan	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
<b>Hallazgos requeridos si la respuesta es No:</b>	
2.2 Los humedales, las turberas, las sabanas o las praderas naturales no se convierten en plantaciones o a cualquier otro uso de la tierra.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
<b>Hallazgos requeridos si la respuesta es No:</b>	
2.3 Las áreas convertidas de humedales, turberas, sabanas o praderas naturales a plantaciones desde noviembre de 1994, no están certificadas, excepto cuando: 2.3.1 La organización aporta evidencias claras y suficientes de que no fue directa o indirectamente responsable de la conversión; o 2.3.2 La conversión está produciendo beneficios de conservación a largo plazo claros, substanciales, adicionales y seguros en la unidad de manejo; y 2.3.3 El área total de la plantación en lugares convertidos desde noviembre de 1994 sea menor al 5 % del área total de la unidad de manejo.	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Hallazgos requeridos si la respuesta es No:</b>	

2.4 Expertos experimentados independientes a la organización confirman la eficacia de las estrategias y acciones de manejo para mantener y/o mejorar las áreas de alto valor de conservación identificadas.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input type="checkbox"/>
<p><b>Hallazgos requeridos si la respuesta es No:</b> La organización presentó un "Informe sobre Idoneidad de las Medidas de Conservación de la Biodiversidad" sobre todos los MUP que incluyen a todas las áreas con AVC y servicios de los ecosistemas en el alcance.</p> <p>Dicho informe es una revisión de las estrategias y acciones implementadas. El técnico responsable de Red Natura 2000 en la Delegación de Toledo es quien realiza este análisis e informe. Este técnico es independiente de la operación bajo auditoría. Se mantienen estos documentos como evidencia de soporte al proceso.</p> <p>La organización debería con otras organizaciones independientes de la JCCM, p.e. universidades, para validar estos documentos generados. Ver Observación 02/22</p>	
3. Requisitos de manejo para impactos específicos propuestos	
Requisitos para el impacto en SE1.3 (Mantenimiento de una red de áreas de conservación suficiente a nivel ecológico)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para el impacto en SE2.1 (Conservación de las reservas de carbono forestal)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para los impactos relacionados con los servicios de cuencas hidrográficas	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para los impactos relacionados con la conservación del suelo	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>
Requisitos para los impactos relacionados con los servicios recreativos	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> NA <input checked="" type="checkbox"/>



## Parte C: Información sobre los pasos para demostrar el impacto

Step 1: Declaration of the ecosystem service(s)	
<p><b>4.1</b> La organización deberá declarar el servicio o servicios del ecosistema para el cual o los cuales se propone un impacto</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Conservación de la biodiversidad (SE1) <input type="checkbox"/> Secuestro y almacenamiento de carbono (SE2) <input type="checkbox"/> Servicios de las cuencas hidrográficas (SE3) <input type="checkbox"/> Conservación del suelo (SE4) <input type="checkbox"/> Servicios recreativos (SE5)</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: La organización ha elegido SE1 Conservación de la biodiversidad sobre el que declarar impacto en el monte de los Palancares MUP 106 y en la presente auditoría han añadido el MUP 131 "Cerro Candalar", el MUP 111 "Fuencaliente" que pertenecen al Ayuntamiento de Cuenca, el MUP 150 "La Fuenseca y Otros" pertenece al Ayuntamiento de Tragacete y El MUP 75 "La Redonda" pertenece al Ayuntamiento de Talayuelas</p>	
<p><b>4.2</b> La organización deberá describir brevemente cuál es la tenencia legal para manejar, utilizar y/o recibir pagos por el servicio del ecosistema declarado</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: La organización ha descrito en el DCSE la tenencia legal del monte pertenece al Ayuntamiento de Cuenca (MUP 106, 131 y 111) Tragacete (MUP 115) y Talayuelas (MUP 75) y la gestión del mismo corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha (Consejería de Desarrollo Sostenible) así mismo la principal legislación aplicable a nivel Europeo, Nacional y Regional mediante la que se articula la gestión. En el caso del recibo de pagos, no existe una legislación aplicable y la organización describe la implicación de una entidad privada en financiar parte de las actividades de gestión.</p>	
<p><b>4.3</b> La organización deberá enumerar los objetivos de manejo relacionados con los servicios del ecosistema declarados, incluidos los objetivos correspondientes del plan de manejo</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Hallazgos: Con la gestión forestal sostenible del monte se persigue entre otros aspectos conciliar los aprovechamientos forestales y actuaciones desarrolladas en el mismo con la preservación de los valores naturales del territorio.

La gestión de los MUP 106, 131, 111, 115 y 75 desde el inicio de su primera Ordenación en 1.894 hasta la actualidad, es un buen ejemplo de gestión forestal sostenible, siendo los objetivos perseguidos con la ordenación del monte los siguientes:

- La gestión sostenible de los montes de Utilidad Pública 106, 131, 111, 115 y 75.
- El cumplimiento equilibrado de la multifuncionalidad del monte (consecución de sus funciones ecológicas, protectoras y sociales)
- La planificación forestal en el marco de la ordenación del territorio promoviendo la persistencia y estabilidad de las masas arboladas
- El fomento de las producciones forestales y sus sectores económicos asociados
- El desarrollo del medio rural
- La conservación y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas forestales

Como objetivos específicos relacionados con la Conservación de la Biodiversidad en el MUP 106 "Los Palancares y Agregados" se encuentran:

- Mejorar la diversidad específica, genética y estructural de los bosques
- Mantenimiento de la estructura y funcionamiento de las masas arboladas
- Fomento de cubiertas forestales complejas
- Asegurar la defensa de los sistemas forestales contra los incendios forestales, cambio climático, plagas y enfermedades
- Restauración ecológica de los ecosistemas y paisajes degradados
- Garantizar la adecuada conservación de las especies protegidas de flora o fauna
- Mantener o mejorar la riqueza de especies de flora y fauna
- Mantener el área del hábitat disponible
- Conservar la idoneidad de los hábitats

**Paso 2: Descripción del servicio o servicios del ecosistema  
(se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras para todas las cláusulas)**

5.1.1 La situación actual del servicio del ecosistema Sí  No

Hallazgos: La organización proporciona una descripción clara de la situación actual del Servicio del ecosistema en los montes seleccionados. Se describe el paisaje vegetal dominante, los específicos de torcas o dolinas y zonas umbrosas de paredes verticales; identificando los valores de biodiversidad de flora en ellos. En cuanto a la fauna, se listan las principales especies de fauna destacadas por su grado de amenaza y distribución. Finalmente, se resumen las actividades de gestión implementadas para garantizar la biodiversidad y mantener las funciones ecológicas e integridad del ecosistema.

5.1.2 La situación pasada del servicio del ecosistema, basándose en la mejor información disponible (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad cumplan con esta cláusula, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5) Sí  No

Hallazgos: Los diferentes MUP (75, 106, 111,131 y 150) cuentan con figuras de protección encaminadas a proteger los bienes y servicios que ofrecen

Con la Declaración en 2001 del Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta, espacio en el que se incluye el MUP 106, Declaración en 2003 de la Microrreserva de la "Laguna de Talayuelas", espacio incluido en el MUP 75, declaración en 2007 del Parque Natural de la Serranía de Cuenca, espacio en el que se incluye el MUP 150, 131 y 111 se reconoce la importancia de los mismos. Y se identificaba de manera satisfactoria la situación pasada del servicio del ecosistema.

En los últimos años se han realizado trabajos de campo mejorando la identificación y localización geográfica de los hábitats y taxones protegidos de flora y de fauna gracias a las actuaciones de seguimiento en los espacios de la Red Natura 2000 y los responsables de Vida Silvestre de la delegación de Cuenca, disponiendo en la actualidad de una cartografía en formato shape que incluye los hábitats protegidos a nivel comunitario y regional, así como las especies de flora y fauna amenazada que están presentes en los MUP. Con estos trabajos de seguimiento se obtienen datos que permiten conocer el estado de conservación de los hábitats protegidos y su evolución en el tiempo, teniendo en cuenta los siguientes indicadores: área de ocupación, estructura y funciones, presencia y estado de las especies típicas y características de cada hábitat, grado de protección de los hábitats y especies presentes, presiones y amenazas, evolución natural del hábitat, etc. Obteniéndose una puntuación que determina el estado de conservación ( $\geq 0,6$ : Favorable;  $\geq 0,4$  y  $< 0,6$ : Inadecuado;  $< 0,4$ : Desfavorable). Con esta información se llevan a cabo también distintas actuaciones para la preservación de los recursos naturales existentes en los MUP señalados.

5.1.3 Las áreas dentro y fuera de la unidad de manejo que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad describan las áreas del exterior de la unidad de manejo, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5) Sí  No

Hallazgos:

Las áreas dentro de la unidad de gestión de Palancares (106) que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- Rodal de reserva "El Sumidero" de 6 ha de extensión en una masa natural de *Pinus nigra* que sirve como área testigo de la evolución de la masa sin intervención antrópica en donde destaca la presencia de madera muerta, árboles de diámetros extracortables y presencia de microhábitats, pícidos, hongos saprófitos, etc.
- Reductos de bosques mixtos eurosiberianos (HIC 9180\*) con presencia de especies caducifolias propias de latitudes más septentrionales que encuentran un microhábitat apropiado en el fondo de las torcas y en sus laderas con orientación norte.

Suelen aparecer en estos bosques especies protegidas como el arce de Montpellier (*Acer monspesulanum*), acebo (*Ilexaquifolium*), tejo (*Taxusbaccata*), olmo de montaña (*Ulmus glabra*), mostajo (*Sorbus aria*), Cerezo de Santa Lucía (*Prunusmahaleb*), avellano (*Corylus avellana*), etc. Es en estos ambientes donde se refugia también el Bonetero de hoja ancha (*Euonymuslatifolius*), mezclado también con arbustedas caducifolias espinosas.

- Quejigares y acerales formando, bien masas puras o masas mixtas con pinares de laricio en la Hoz Chiquilla y Hoz de San Miguel, en donde destaca una tesela con un buen grado de naturalidad con *Acer monspesulanum*, *Prunusmahaleb*, *Corylus avellana* y otras especies protegidas como *Monotropahypopitys*, *Neottianidus-avis*, *Coronilla glauca*, *Coluteabrevialata*, *Cotoneastertomentosus*, *Dictamnusalbus*, *Sorbustorminalis*, etc.
- Comunidades de paredones rezumantes y tobas húmedas (HIC 7220\*), formaciones al resguardo de los paredones verticales presentes en la Hoz de San Miguel y en la Hoz Chiquilla con presencia de *PinguiculaMundi*, especie considerada "Vulnerable" tanto en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas, como en el Libro Rojo. Estas hoces también representan una zona de importancia para la reproducción de rapaces rupícolas amenazadas.

Las áreas fuera de la unidad de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- La Hoz del Buey, próxima a las Hoces de San Miguel y Hoz Chiquilla, constituye un importante territorio de nidificación de rapaces rupícolas amenazadas.
- Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta (incluye el MUP y se extiende al noreste conectando con el Parque Natural de la Serranía de Cuenca).

Las áreas dentro de la unidad de gestión de Cerro Candalar (131) que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- Comunidades rupícolas basófilas (HIC-8210) en donde se desarrollan gran cantidad de taxones de flora protegidos (*Actaea spicata*, *Rubus saxatilis*, *Rhamnus alpina*, *Saxifraga latepetiolata*, etc.) así como los rodales con presencia de especies eurosiberianas que se refugian en el entorno de tormagales y paredones rocosos (acebos, avellanos, etc.). Estos hábitats rupícolas son de especial importancia para la reproducción de grandes rapaces amenazadas entre las que destaca el águila perdicera.
- Comunidades higroturbosas de carácter finícola como son las turberas calcáreas (HIC-7230), situadas normalmente en depresiones con deficiente drenaje, fuentes o manantiales, en las que el permanente encharcamiento junto a las condiciones climáticas, contribuyen a una deficiente descomposición de la materia orgánica y a la formación de turba. En ellas se refugian numerosas especies de flora amenazada y de distribución muy restringida como el junco lanudo (*Eriophorum latifolium*) y *Primula farinosa*, así como otras especies de Interés Especial como *Dactylorhiza elata*, *D. fuchsii*, *D. maculata*, *Carex davalliana*, *Pinguicula vulgaris* o *Parnassia palustris*. Las turberas son hábitats singulares, de gran relevancia biogeográfica, muy frágiles y con gran cantidad de taxones amenazados.
- Comunidades de paredones rezumantes. Hábitat Prioritario de Interés Comunitario (HIC-7220\*) y de Protección Especial en Castilla-La Mancha. Alberga especies protegidas como *Pinguicula dertosensis*, tratándose de un hábitat de extraordinaria fragilidad por su peculiar ecología.
- Pinares de *Pinus nigra* (HIC-9530) que albergan algunas localidades de la especie en Peligro de Extinción *Atropa baetica*.
- Rodal maduro de pino albar en el "Rincón del Alero" de unas 27 ha de extensión y que representa un área con un significativo grado de madurez dentro del monte, con pies de importantes dimensiones, con presencia de madera muerta y diferentes microhábitats (agujeros de pícidos, hongos de la madera, etc.) destacando la presencia del líquen *Letharia vulpina*, de escasa

distribución e indicador de masas maduras.

Las áreas fuera de la unidad de gestión MUP 111 "Fuencaliente" que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- Parque Natural de la Serranía de Cuenca en donde se incluye el monte y que se extiende al norte del mismo a lo largo de más de 73.000 ha albergando importantes representaciones de pinares de *Pinus nigra*, comunidades rupícolas basófilas y hábitats singulares relictos entre los que se encuentran turberas, bosques eurosiberianos, etc.
- Espacio de la Red Natura 2000 (ZEC y ZEPA de la Serranía de Cuenca), que engloba al monte y constituye el área crítica para el águila perdicera, así como el MUP 114, colindante con Cerro Candalar al sur y con el que comparte territorios adecuados para la reproducción de la especie.
- El MUP 108 "Cerro Gordo" en donde se localiza la principal población de *Atropa baetica* de la provincia, constituyendo una de las dos Áreas Críticas para la conservación de la especie junto al Hundido de Armallones en el Alto Tajo (Guadalajara).

Las áreas dentro de la unidad de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- Comunidades higroturbosas en las que se incluyen hábitats hidrófilos de carácter finícola, de zonas frías y asentados en zonas con distinto grado de encharcamiento, mal drenados o sobre rezumaderos y afloramientos de aguas como son las turberas calcáreas, las molinietas y las comunidades de rezumaderos carbonatados que se corresponden respectivamente con los Hábitats de Interés Comunitario 7230, 6410 y 6420. Las turberas se sitúan en depresiones con deficiente drenaje, fuentes o manantiales, en las que el permanente encharcamiento junto a las condiciones climáticas con inviernos largos y fríos y veranos suaves contribuyen a una deficiente descomposición de la materia orgánica y a la formación de turba. En ellas se refugian numerosas especies de flora amenazada y de distribución muy restringida como el junco lanudo (*Eriophorum latifolium*), *Primula farinosa*, ambas consideradas Vulnerables, así como otras especies de Interés Especial como *Dactylorhiza elata*, *Dactylorhiza fuchsii*, *Carex davalliana*, *Carex nigra*, *Pinguicula vulgaris* o *Parnassia palustris*. Las molinietas son pastizales amacollados en los que domina la gramínea *Molinia caerulea* y que demandan encharcamientos permanentes y prolongados, aunque pueden llegar a soportar cortos periodos secos, mientras que en las comunidades de rezumaderos carbonatados domina el almorchín (*Schoenus nigricans*). Estos tres tipos de hábitats suelen aparecer compartiendo superficie, predominando uno u otro en función del grado de encharcamiento, siendo hábitats singulares, de gran relevancia biogeográfica, muy frágiles y con gran cantidad de taxones amenazados.
- Comunidades anfibas de humedales estacionales formadas por terófitos que se desarrollan sobre suelos periódicamente inundados. La dependencia de regímenes temporales hace que haya años en los que este hábitat prioritario y de Interés Comunitario (HIC- 3170\*) no llegue a desarrollarse, y es común que pasen 4-5 años sin observarlo. Dentro de este monte existe una única tesela en donde ha sido identificado este hábitat al sur de Cabeza Modorra y en donde se ha citado el helecho *Ophioglossum azoricum*, especie incluida en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas como "De Interés Especial".
- Rodal maduro "Fuencaliente" situado al norte del monte (en unas 24 ha) junto a la presa del Embalse de la Toba representa un área con un significativo grado de madurez dentro de los pinares de negral del monte, con pies de dimensiones destacables y albergando madera muerta y microhábitats en los fustes más añosos.
- También cabe mencionar las extensas masas forestales presentes en el monte, constituidas principalmente por pinares de *Pinus nigra*, sabinas albares, así como de rodales de *Pinus pinaster* en afloramientos silíceos existentes al pie de las principales elevaciones (Monteagudillo, Cabeza Gorda y la Modorra) que contribuyen a aumentar la riqueza florística con la aportación de especies silicícolas en un entorno de predominio calizo. Estas formaciones arbóreas son refugio para fauna propia de ambientes forestales como es el caso del águila culebrera (*Circaetus gallicus*), especie Vulnerable y de fenología estival que puede utilizar

estas masas para la reproducción.

Las áreas fuera de la unidad de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- Parque Natural de la Serranía de Cuenca en donde se incluye el monte y que se extiende al norte del mismo a lo largo de más de 73.000 ha albergando importantes representaciones de pinares de *Pinus nigra* y hábitats singulares relícticos entre los que se encuentran turberas, molinias, etc.
- Monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta que incluye una pequeña parte del monte y se extiende al sur de éste con más de 18.000 ha de superficie y en donde destacan las extensas masas de sabinas albares entre otros valores naturales.

MUP 150 "La Fuenseca y Otros"- Las áreas dentro de la unidad de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- Áreas con cierta higromorfía ocupadas por hábitats singulares y vulnerables como turberas (HIC-7230), molinias (HIC-6410), comunidades de rezumaderos carbonatados (HIC-6420) y comunidades de megaforbios (HIC-6430) en los que habitan numerosas especies de flora amenazada exclusiva de estos ambientes (*Eriophorum latifolium*, *Pinguicula vulgaris*, *Spiranthes aestivalis*, *Epipactis palustris*, *Dactylorhiza elata*, *Dactylorhiza incarnata*, etc.). En las aguas limpias del Barranco del Dau se desarrolla *Apium repens*, especie de distribución muy localizada siendo un taxón raro y protegido por diversas normativas, siendo ésta una de las escasas localidades presentes en la Serranía de Cuenca.
- Roquedos calcáreos en donde se desarrollan comunidades rupícolas basófilas (HIC-8210) y laderas de suelos móviles e inestables en donde consiguen colonizar comunidades glerícolas calcícolas (HIC-8130), hábitats que entran en contacto entre sí y en donde se desarrollan especies capaces de sobrevivir en condiciones de escaso suelo y condiciones extremas, destacando taxones protegidos como *Erodium macrocalix*, *Moehringia intricata* subsp. *castellana*, *Achnatherum calamagrostis*, *Laserpitium siler*, etc.
- Zonas elevadas de altas cumbres como el Cerro de San Felipe, la Nevera, etc, en donde dominan los sabinas rastreros (*Juniperus sabina*), considerados Hábitats de Interés Comunitario (HIC-4060) y que encuentran su óptimo en las parameras calizas más elevadas (por encima de los 1.500 m). En estos sabinas destaca la especie *Astragalus depressus*, considerada de Interés Especial a nivel regional.
- Bosquetes de especies de carácter relíctico como bosques mixtos eurosiberianos (HIC-9180), tremulares (HIC-91E0), acebedas (HIC-9380) presentes en las principales hoces y barrancos húmedos con especies amenazadas que aparecen de forma finícola como acebos, tejos, tilos, avellanos, chopos temblones, serbales, etc. También aportan diversidad ecológica y paisajística los acerales (*Acer monspessulanum*), así como las arbustadas caducifolias espinosas presentes en suelos profundos y frescos normalmente como sotobosque de pinares y quejigares o en fondos de valle, albergando distintas especies protegidas como el bonetero europeo, el cerezo de Santa Lucía, el pudio (*Rhamnus alpina*), groselleros (*Ribes* spp.), etc., formaciones de importancia tanto paisajística, como por suponer zonas de refugio y alimento para la fauna de pequeño tamaño.

Las áreas fuera de la unidad de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- Parque Natural de la Serranía de Cuenca en donde se incluye el monte y que se extiende al sur del mismo a lo largo de más de 73.000 ha albergando importantes representaciones de hábitats singulares relícticos entre los que se encuentran turberas,

molinias, etc., comunidades rupícolas y glerícolas, bosques mixtos eurosiberianos, etc.

- La situación geográfica del monte lo sitúa colindante al noreste con el Parque Natural del Alto Tajo y el Monumento Natural del Nacimiento del Río Cuervo, con los que comparte numerosos hábitats y especies de flora y fauna protegidos que presentan requerimientos ambientales similares a los que encontramos en el MUP 150.

MUP 75 “La Redonda”- Las áreas dentro de la unidad de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- Microrreserva de la Laguna de Talayuelas; humedal importante por la particularidad de sus aguas, su paisaje y la flora y fauna que alberga, constituyendo una auténtica isla de biodiversidad. Destacan las formaciones vegetales acuáticas como las comunidades sumergidas de grandes caráceas (HIC-3140) con presencia de *Chara fragilis*, *Chara vulgaris*, *Nitella flexilis*, etc. y vegetación subacuática constituida por comunidades de *Polygonum amphibium*, *Ranunculus* spp. y *Potamogeton* spp. (HIC-3450), así como comunidades anfibias de humedales estacionales oligotróficos (HIC-3170) presentes en los sustratos arenosos con encharcamiento temporal de zonas próximas a la laguna. Esta zona protegida también es refugio para numerosas especies faunísticas entre las que destacan las aves acuáticas, anfibios protegidos como el gallipato y numerosas especies de passeriformes que hacen uso de los juncales y carrizales que bordean el humedal.
- Extensos pinares de pino rodeno (*Pinus pinaster*) con buena representación en el monte y a los que acompañan matorrales silicícolas de escasa distribución a nivel provincial por la predominancia de sustratos calizos. En estos enclaves silíceos se desarrollan brezales en los que destaca la presencia de *Erica cinerea* (especies de Interés Especial en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas), así como madroñales (*Arbutus unedo*) con durillos (*Viburnum tinus*) y labiérnagos (*Phyllirea angustifolia*), confiriendo a la masa una mayor riqueza florística y un mayor valor paisajístico. Estas masas arboladas representan importantes zonas para la reproducción de distintas rapaces forestales protegidas como el águila calzada, el águila culebrera, el águila calzada, etc.
- Numerosos afloramientos rocosos de naturaleza silícea que son el hábitat apropiado para el desarrollo de comunidades rupícolas silicícolas (HIC-8220). Entre las especies características que colonizan las fisuras de estas formaciones se encuentran helechos como *Asplenium foreziense*, *Asplenium septentrionale*, *Dryopteris filix-mas* y *Notholaena maranthae* entre otras especies. Estos ambientes rupícolas suelen representar zonas de importancia para la reproducción de rapaces protegidas como el águila real (*Aquila chrysaetos*) y el halcón peregrino (*Falco peregrinus*).

Las áreas fuera de la unidad de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- La Zona Especial de Conservación ZEC-ES4230002 “Sierras de Talayuelas y Aliaguilla”, contiene al MUP 75 y se extiende por los términos municipales de Aliaguilla, Garaballa y Talayuelas abarcando más de 7.700 ha, en la que se desarrollan extensos pinares de rodeno con similares características que las descritas para el monte “La Redonda”, brezales, madroñales, etc.

5.1.4 Los beneficiarios del servicio del ecosistema

Sí  No

Hallazgos: El gestor identifica los siguientes beneficiarios directos sobre el SE:

- Población que realiza actividades y turismo de naturaleza, senderistas, aficionados a la ornitología, espeleólogos, etc.
- Profesionales y aficionados de la fotografía de naturaleza.
- Empresas de ecoturismo y organizaciones o asociaciones que lleven a cabo actividades de educación ambiental en el monte y en las zonas del entorno.
- Usuarios de las infraestructuras recreativas (áreas recreativas de la Fuente del Arenazo, Fuente de las Tablas, área recreativa de la Fuente del Rojo, senderos interpretativos, Centro de Interpretación del P.N. de la Serranía de Cuenca en Tragacete, Albergue juvenil de San Blas, Campamento de la Veredilla, áreas recreativas de Pie Mulo, Fuente de las Canalejas y Tinada de las Lagunas, etc.).
- El Ayuntamiento de Cuenca, Tragacete y Talayuelas como entidad propietaria del monte en el que se desarrollan actuaciones de conservación y restauración de la biodiversidad.
- Administración y otras asociaciones interesadas en la conservación de especies amenazadas.

5.1.5 Las amenazas al servicio del ecosistema, tanto de origen humano como natural, dentro y fuera de la unidad de manejo (los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad pueden describir únicamente las amenazas de dentro de la unidad de manejo)

Sí  No

Hallazgos: La organización describe las amenazas identificadas sobre el SE Biodiversidad. Del listado de amenazas con las actividades propuestas se mitigan directamente algunas de ellas (las dos primeras y última) las otras se integran en la gestión de Unidad de Gestión para mitigar sus impactos dentro de la gestión general.

- Daños sobre la vegetación protegida debido a aprovechamientos forestales (daños en los apeos, puesta en luz de especies umbrófilas, paso de maquinaria, zonas de desembosque, cambras, etc.)
- Molestias a la avifauna protegida por el acceso de visitantes a zonas de reproducción (trabajos forestales, caza, uso recreativo etc.)
- Molestias a la avifauna durante el desarrollo de trabajos forestales.
- Molestias a la avifauna acuática por el acceso de visitantes y el uso ganadero del entorno de la Laguna.
- Contaminación de aguas superficiales por empleo de sustancias químicas (fitosanitarios, biocidas, etc.).
- Creación de drenajes o alteraciones en la topografía que pueden cambiar el régimen hídrico
- Incendios forestales
- Cambio climático y alteraciones del nivel freático.
- Plagas y enfermedades forestales
- Daños provocados por la fauna silvestre y por ganado doméstico sobre la vegetación protegida y zonas en regeneración
- Daños a la vegetación protegida causados por el acceso de visitantes a las Torcas



5.1.6 Un resumen de las actividades de involucramiento culturalmente apropiado con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en relación con los servicios del ecosistema declarados, incluyendo el acceso y el uso de los servicios del ecosistema, así como la distribución de beneficios

Sí  No

Hallazgos: Las comunidades locales se pueden ver directamente involucradas y beneficiadas a través de su contratación o colaboración voluntaria a la hora de llevar a cabo las diferentes actuaciones que se planteen en el monte.

Tanto el acceso, como el uso de los servicios del ecosistema es libre, pudiendo beneficiar a personas de la población local que desarrollen actividades directamente relacionadas con éstos, como empresas de turismo en la naturaleza y de educación ambiental, así como las vinculadas al sector de la hostelería que pueden beneficiarse por la afluencia de visitantes.

En cuanto a las posibles controversias que puedan surgir derivadas de las actuaciones desarrolladas en el monte, la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca tiene implementado un sistema para el registro y resolución de quejas mediante la carta estándar de queja disponible en [https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20201014/sigfs-im-13\\_reclamaciones\\_y\\_sugerencias.rev\\_2\\_1.pdf](https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20201014/sigfs-im-13_reclamaciones_y_sugerencias.rev_2_1.pdf)

### Paso 3: Teoría del Cambio (Theory of change): vinculación de las actividades de manejo con los impactos

6.1 Para cada servicio del ecosistema declarado, la organización deberá proponer uno o más de los impactos del Anexo B. Sí  No

Hallazgos: La OGF propone SE1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD como Servicio del Ecosistema declarado con Impacto SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies.

6.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá desarrollar una teoría del cambio a fin de describir la vinculación entre las actividades de manejo y los impactos, utilizando el Anexo A como plantilla. Sí  No

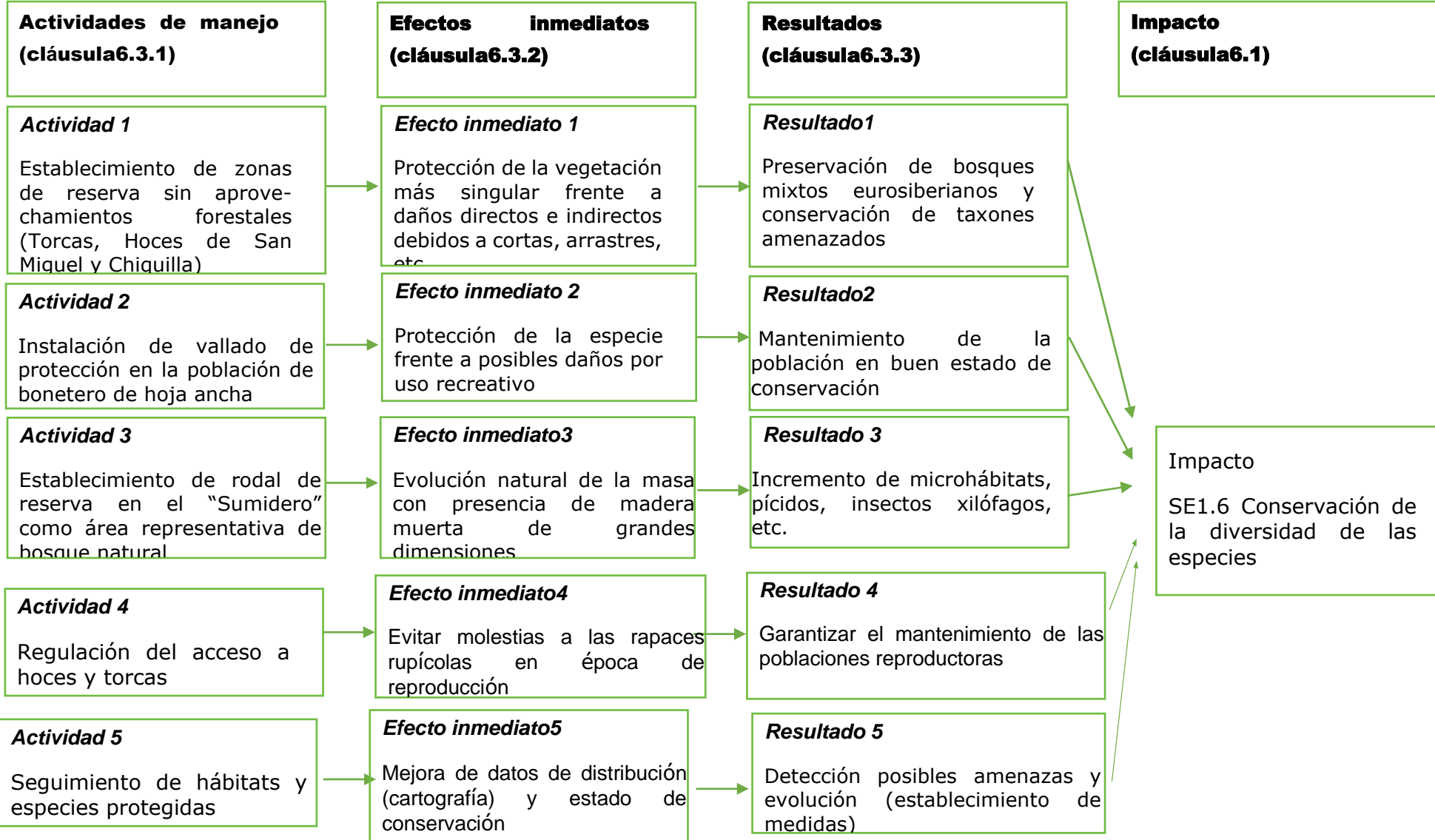
Hallazgos: La OGF ha desarrollado su TdC vinculando adecuadamente todas las partes (ver abajo)

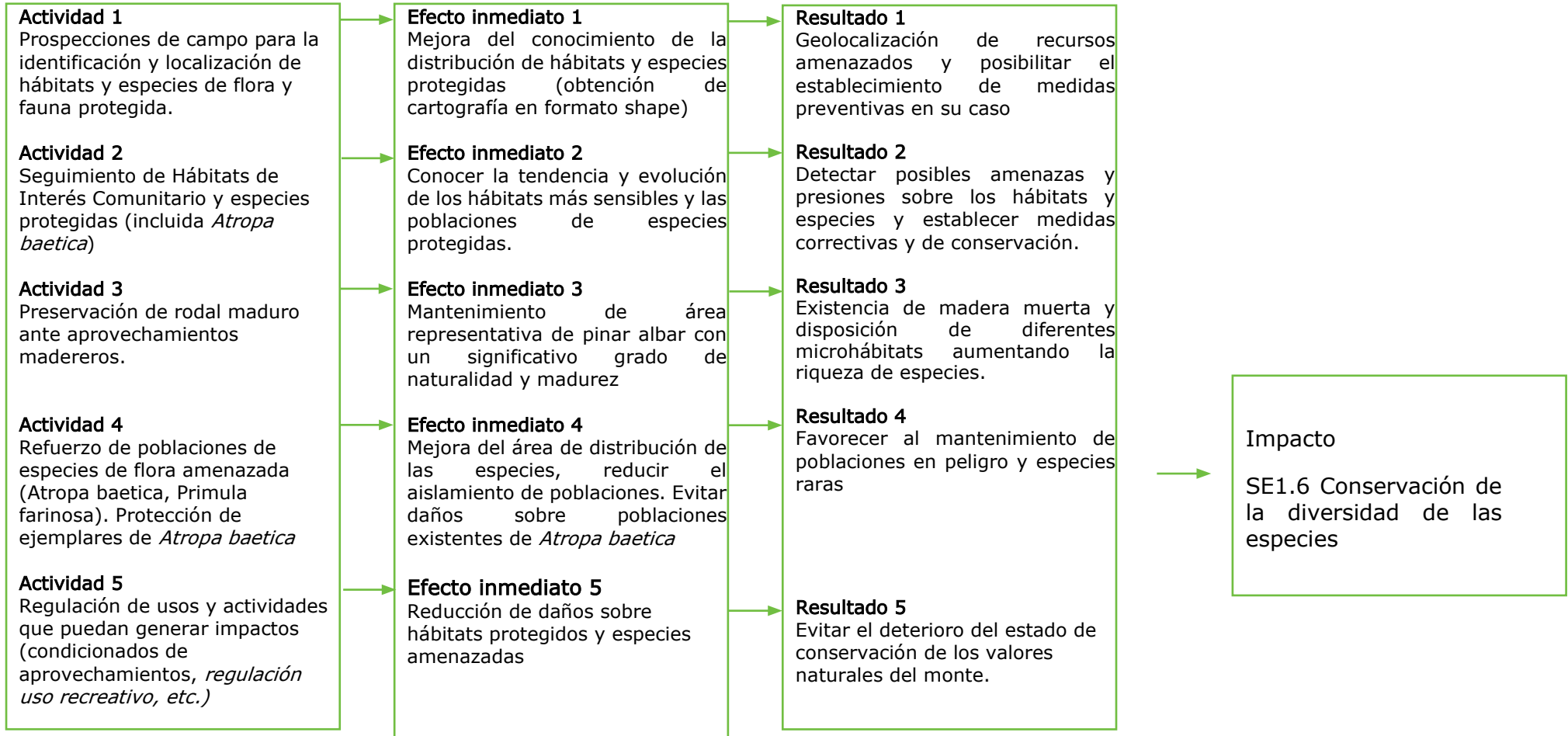
6.3 Al desarrollar la teoría del cambio, la organización deberá especificar: Sí  No   
6.3.1 Cualquier actividad de manejo que contribuya al impacto propuesto, incluidas las actividades de manejo implementadas para mitigar las amenazas descritas en la cláusula 5.1.5.  
6.3.2 Los efectos inmediatos que se derivan de las actividades de manejo.  
6.3.3 Los resultados que se derivan de los efectos inmediatos.  
**NOTA de aplicabilidad:** Los SLIMF pueden elaborar una teoría del cambio simplificada que no incluya los efectos inmediatos, sino que vincule las actividades de manejo directamente con los resultados.

Hallazgos: La OGF ha desarrollado su TdC vinculando adecuadamente todas las partes (ver abajo)

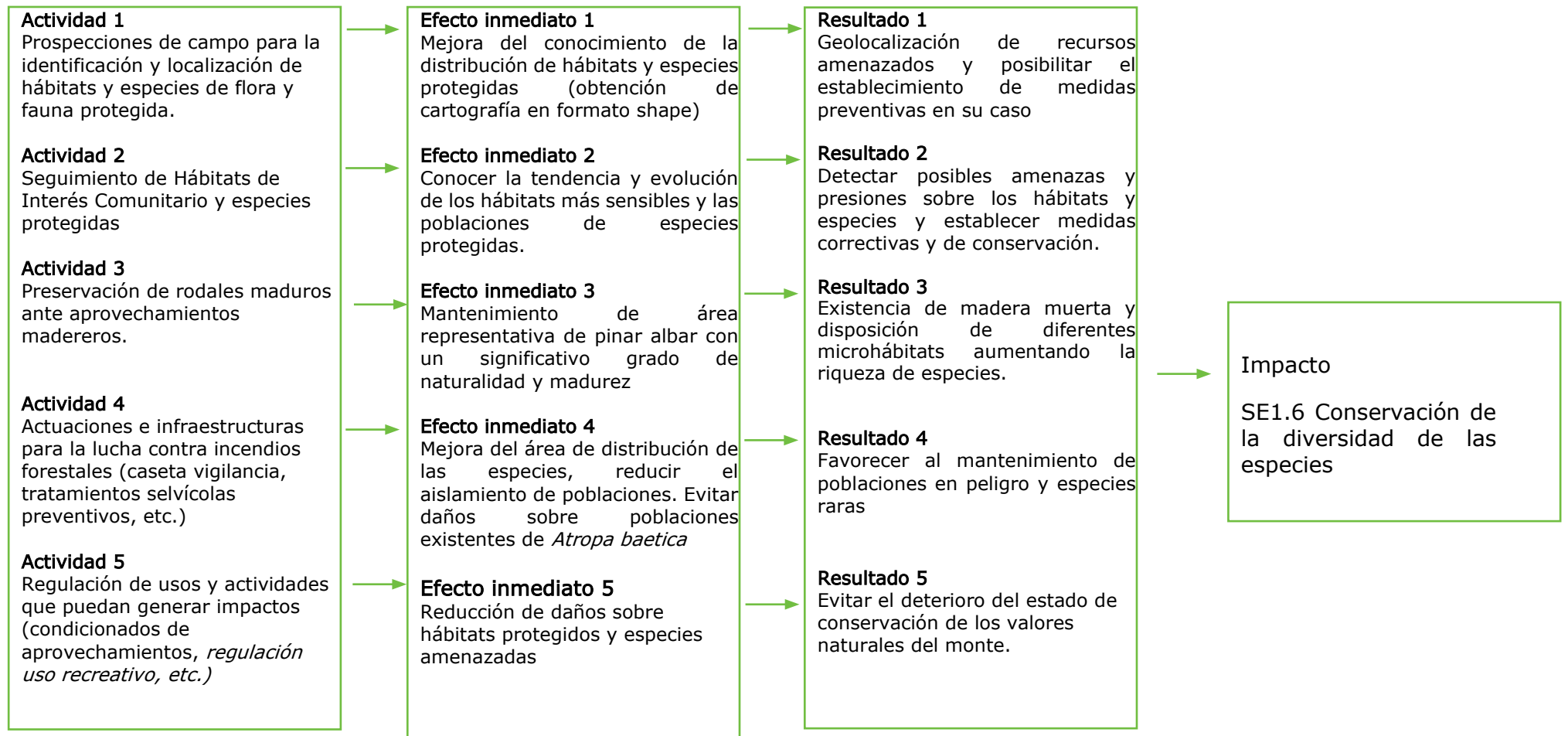
6.4 La organización debe incorporar cualquier nueva actividad de manejo que contribuya al impacto propuesto en el plan de monitoreo de la unidad de manejo. Sí  No

Hallazgos: La organización considera otras amenazas vinculadas a la conservación de la biodiversidad y en el plan de gestión se contemplan actividades de gestión específicas para mitigar las mismas. El gestor podría ampliar la teoría del cambio incluyendo actividades que actualmente realiza y con las que se obtienen nuevos resultados como por ejemplo manejo de ganado y acotados para minimizar los daños en vegetación protegida y zonas de regeneración o limitación de los trabajos forestales en épocas o zonas de cría para evitar molestias a la avifauna.

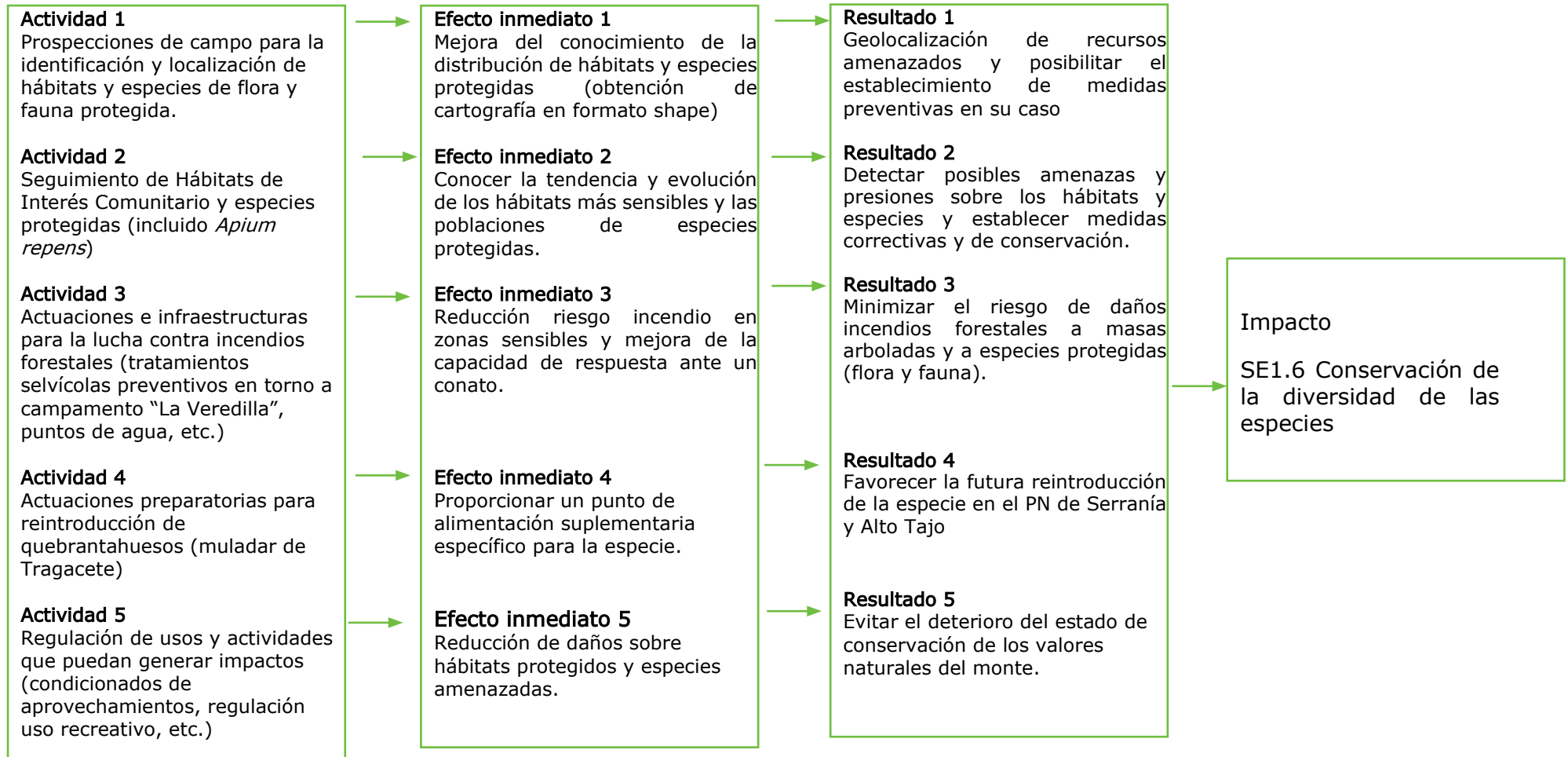




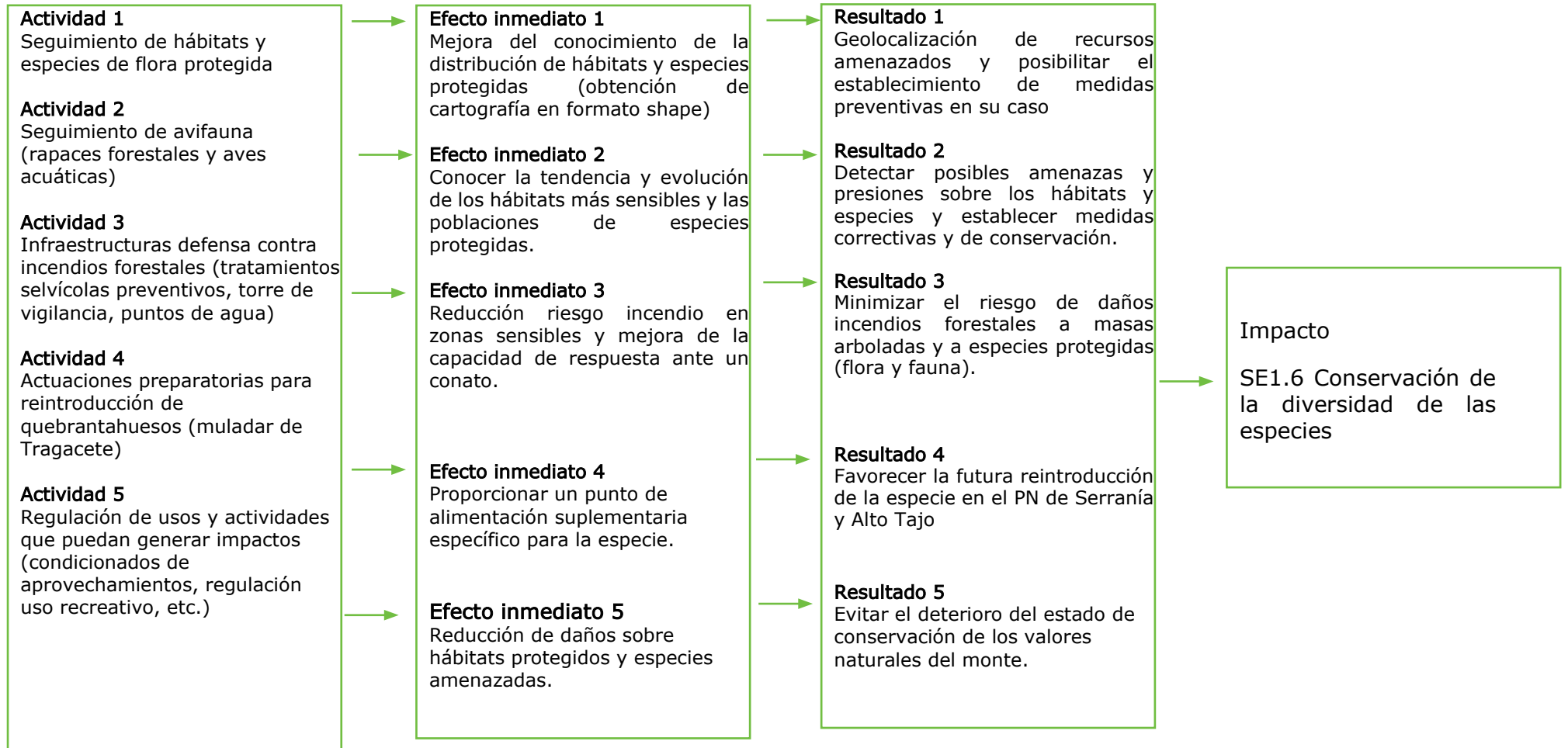
MUP 131 "Cerro Candalar"



MUP 111 "Fuencaliente"



MUP 150 "La Fuenseca y Otros"



MUP 75 "La Redonda"

<p>6.5 La organización deberá identificar y describir de forma breve cualquier factor contextual que pueda influir en los resultados, por ejemplo, la introducción de una nueva legislación, o la presencia de otros usuarios de agua (los SLIMF pueden centrarse en los factores contextuales locales)</p> <p>NOTA de aplicabilidad: A fin de cumplir con la cláusula 6.5, los SLIMF pueden enfocar la identificación y la descripción de factores contextuales en aquellos que sean locales, tales como la presencia de otros usuarios de agua.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
<p>Hallazgos: La organización describe: La posible suspensión de los seguimientos realizados a los Hábitats de Interés Comunitario en el interior de los espacios de la Red Natura 2000, como es el caso de la ZEC-ZEPA "Serranía de Cuenca", donde se encuentra el MUP 106, 150, 131 y 111 de la ,ZEC "Sierra de Talayuelas y Aliaguilla" donde se encuentra el MUP 75 supondría una falta del conocimiento de la evolución y del estado de dichos hábitats a lo largo del tiempo.</p>	



## Paso 4: Selección de los indicadores de resultados

### Listado de Impactos/resultados/metas

<p>Impacto 1 SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies</p>	<p>1. Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo. 3. Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas: Área del hábitat disponible.</p>	<p>1. Mantenimiento o mejora del número de especies de flora y fauna protegidas. 3. Mantenimiento o mejora de la superficie de hábitat disponible para las especies raras y amenazadas.</p>
--------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.1 Para cada impacto propuesto, la organización deberá seleccionar uno o más indicadores de resultados de acuerdo con los requisitos estipulados en la columna "Indicadores de resultados necesarios" del Anexo B Sí  No

Hallazgos: Como se muestra arriba, los indicadores seleccionados son adecuados y en línea con el Anexo B.

7.2 La organización deberá seleccionar indicadores de resultados que sean coherentes con los resultados de la teoría del cambio desarrollada de conformidad con el paso 3 Sí  No

Hallazgos: Como se muestra arriba, los indicadores seleccionados son adecuados y en línea con el Anexo B.

7.3 Para la selección de indicadores de resultados, la organización puede:  
7.3.1 Seleccionar indicadores de resultados de entre los ejemplos proporcionados en el Anexo B; o  
7.3.2 De manera alternativa, basándose en pruebas de relevancia para los resultados, seleccionar indicadores de resultados que no se proporcionan como ejemplos en el Anexo B. Sí  No

Hallazgos: La OGF ha seleccionado directamente indicadores del Anexo B.

7.4 Para cada indicador de resultado seleccionado, la organización deberá especificar metas verificables que representen un valor deseado futuro para el indicador de resultado (no es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.4). Sí  No

Hallazgos: La organización ha establecido metas verificables y cuantificables. En particular:

1. Mantenimiento o mejora del número de especies de flora y fauna protegidas.
3. Mantenimiento o mejora de la superficie de hábitat disponible para las especies raras y amenazadas.

7.5 La organización deberá justificar la elección de la meta verificable. NOTA de aplicabilidad: No es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.5	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Hallazgos: La organización justifica el mantenimiento o mejora de los valores ya que en términos generales la gestión va a continuar en la misma línea de lo que se viene haciendo bajo las directrices del Parque Natural de la Serranía de Cuenca, el monumento Natural de Palancares y Tierra Muerta que marcan unas líneas de gestión muy orientadas a mantener y mejorar los valores de biodiversidad. Con la metodología de seguimiento implementada se cuenta con una herramienta robusta para mejorar la información disponible sobre dichos valores de biodiversidad.	

**Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)**

<p><b>8.1</b> A fin de medir los valores de los indicadores de resultados seleccionados, la organización deberá:</p> <p><b>8.1.1</b> Elegir una metodología aplicable de la FSC-GUI-30-006 FSC Guidance for Maintaining and Enhancing Ecosystem Services (Guía FSC para el mantenimiento y la mejora de los servicios del ecosistema); o</p> <p><b>8.1.2</b> Utilizar otra metodología que se ajuste a los siguientes criterios de elegibilidad:</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------

8.1.2.1 La metodología se adapta al contexto local y al indicador de resultado que se va a medir;

**Metodología para la cartografía de hábitats y especies de flora protegida**

Para el seguimiento de hábitats en los espacios de la Red Natura 2000 de Castilla La Mancha (como es el caso de los MUP 106, 75, 150, 111 y 131) se ha llevado a cabo la cartografía de hábitats mediante fotointerpretación y visitas de campo a las zonas de estudio, identificando además de los hábitats protegidos presentes, las especies de flora amenazadas identificadas en las teselas prospectadas. La información cartográfica disponible en formato shape permite obtener datos de los hábitats presentes en los MUP "Los Palancares y Agregados", "La Redonda", "La Fuenseca y Otros", "Fuencaiente" y "Cerro Candalar" además de la distribución y coberturas ocupadas por cada tipo de hábitat y las especies amenazadas identificadas en los mismos.

**Metodología para el seguimiento de especies de fauna protegida**

El seguimiento de las poblaciones de las principales aves rapaces protegidas, principalmente las rupícolas, es realizado anualmente por los Agentes Medioambientales de la zona mediante la prospección y vigilancia de los territorios de nidificación (tanto los identificados, como los potenciales), permitiendo tener datos de tamaños poblacionales de los principales rapaces amenazadas presentes en la unidad de gestión.

8.1.2.2 La metodología es creíble, está basada en la mejor información disponible (p.ej. hay publicaciones que respaldan el uso de la metodología; se ha validado tras ser utilizada anteriormente; ha sido aprobada por expertos, etc.);

La metodología para la cartografía de los Hábitats de Interés Comunitario fue establecida por la Dirección General de Montes y Espacios Naturales atendiendo a las "*Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España*" y está siendo utilizada para el seguimiento en los espacios de la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha desde 2012. Los datos cartográficos son creíbles y fácilmente comprobables sobre el terreno mediante GPS.

La metodología para el seguimiento de rapaces es establecida y coordinada por los técnicos de la Sección de Vida Silvestre. Se dispone de fichas de campo específicas para el seguimiento de la nidificación de rapaces con los datos

	necesarios a complementar por los agentes medioambientales y que son utilizadas desde hace años a nivel provincial.
8.1.2.3 La metodología es objetiva y puede reproducirse, es decir, da resultados similares cuando la aplican diferentes observadores en el mismo sitio en condiciones similares.	Tanto la metodología para la cartografía y seguimiento de hábitats, como las utilizadas para el seguimiento de las poblaciones de rapaces son metodologías objetivas y claras, estando documentadas y pudiendo reproducirse, desarrollándose por distintos observadores con resultados similares si se aplican los métodos, estaciones y condiciones de observación.

## Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras)

**8.2** La organización deberá describir la metodología utilizada para medir los valores del indicador o indicadores de resultados seleccionados en términos que sean lo suficientemente claros como para facilitar la evaluación.

Sí  No

### Hallazgos:

1) La metodología para la realización de la cartografía de hábitats en los espacios de la Red Natura 2000 de CLM ha consistido en la obtención de cartografías en formato shape que ha sido desarrollada en dos fases; una primera consistente en delimitación de teselas mediante fotointerpretación y recopilación de información bibliográfica de citas florísticas, y una segunda fase en la que se ha desarrollado una intensa prospección de campo para la cumplimentación de los datos requeridos, entre otros:

- Identificación de los hábitats presentes en cada tesela (tanto Hábitats de Interés Comunitario, como Hábitats de Protección Especial según la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza de CLM). Se identifican los tres hábitats principales que aparecen en cada tesela.
- Para los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario, se indica la superficie, absoluta y porcentual, del lugar cubierto por el tipo de hábitat, señalando si está asociado con otro tipo de hábitat.
- Relación de las especies de flora amenazadas identificadas en cada tesela y su grado de protección a nivel comunitario, nacional y regional.
- Mediante software de sistemas de información geográfica se actualiza y analiza la información cartográfica obteniéndose las áreas de distribución de hábitats y especies, así como las superficies ocupadas.

Adicionalmente a la cartografía de hábitats, se realiza el seguimiento para evaluar el estado de conservación de los mismos teniendo en cuenta los siguientes indicadores: área de ocupación, estructura y funciones, presencia y estado de las especies típicas y características de cada hábitat, grado de protección de los hábitats y especies presentes, presiones y amenazas, evolución natural del hábitat, etc. obteniéndose una puntuación que determina el estado de conservación ( $\geq 0,6$ : Favorable;  $\geq 0,4$  y  $< 0,6$ : Inadecuado;  $< 0,4$ : Desfavorable). Para los hábitats arbóreos, el índice estructural se calcula en base a distintos parámetros como son: la cobertura arbolada, área basimétrica, altura dominante, nº estratos verticales, forma principal de masa, existencia de "gaps" o huecos en el dosel superior de copas, existencia de regenerado joven y avanzado, distribución de clases diamétricas, existencia de madera muerta media/gruesa en pie y en suelo y presencia de microhábitats en el arbolado.

2) Para el seguimiento de la nidificación de rapaces en la provincia de Cuenca por parte de los Agentes Medioambientales, se dispone de modelos de fichas de campo específicas en las que se recopilan los siguientes datos:

- Especie, código del nido y denominación de la pareja
- Localización del nido (Coordenadas UTM), paraje, término municipal, tipo de sustrato
- Propietario del terreno
- Datos de la nidificación (indicando la fecha en la que se realiza la observación): presencia de la pareja en el territorio, arreglo del nido, nacimiento del pollo/s, vuelo del pollo/s, etc.
- Posibles factores de perturbación y riesgos.
- En caso de fracaso de la cría, indicación de posibles causas.

Con esta información se genera la cartografía (formato shape) de nidificación de rapaces rupícolas y forestales y que se actualiza con las campañas

de seguimiento anuales.

8.3 La organización deberá describir el método de recopilación y análisis de datos, incluido:	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8.3.1 Las fuentes de datos que se utilizaron (literatura, entrevistas, mediciones de campo, modelización, etc.).	<p><i>Breve descripción:</i> La organización establece que la metodología para la cartografía de hábitats atiende a "Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España".</p> <p>1) Para la elaboración de la <u>cartografía de hábitats</u> se ha requerido de las siguientes fuentes de datos e información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ortofotografías digitales del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)</li><li>• Mapa de las Series de Vegetación de España, Inventario Nacional de Hábitats a escala 1:50.000, Mapa Forestal Nacional.</li><li>• Publicaciones especializadas en fitosociología (Lazaroa, Itinera Geobotánica, Flora Montiberica, etc.).</li><li>• Publicaciones o informes inéditos existentes en el archivo documental de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales o en otras instituciones científicas (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, universidades, etc.)</li></ul> <p>En el seguimiento de teselas de hábitats se registran unas fichas de seguimiento en las que se evalúan distintos aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Área de ocupación (área ocupada, tendencia, viabilidad, evaluación global)</li><li>• Estructura: Con indicadores entre los que se encuentra la cobertura arbolada, área basimétrica, altura dominante, número de estratos verticales, existencia de regenerado joven y avanzado, existencia de madera muerta, etc.</li><li>• Presencia de especies típicas características en los distintos estratos</li><li>• Funciones y procesos esenciales</li><li>• Presiones y amenazas: incidencia, resiliencia y viabilidad</li><li>• Protección y gestión de especies amenazadas</li><li>• Estado de la evolución natural</li></ul> <p>Cada uno de estos aspectos es evaluado, obteniendo una puntuación numérica para la evaluación global del estado de conservación del hábitat.</p> <p>2) En el <u>seguimiento de la nidificación de rapaces</u> se consultan los datos de censos previos, pudiéndose apoyar con entrevistas a propietarios u otras personas que puedan aportar información de nuevas zonas de nidificación.</p> <p>En todos ellos se precisó de mediciones GPS y elaboración de cartografía GIS.</p>
8.3.2 Los métodos de muestreo, incluida la frecuencia y/o la intensidad.	<p><i>Breve descripción:</i></p> <p>En cuanto a los trabajos de seguimiento de hábitats y especies de flora, seguirán las frecuencias establecidas en el equipo de trabajo encargado del seguimiento de los espacios de la Red Natura y que está condicionado a la necesidad de remisión de informes sexenales a la Comisión Europea en aplicación de la Directiva Hábitats. No</p>

obstante, la cartografía de hábitats y especies de flora se va actualizando conforme se detectan en campo variaciones significativas o nuevas localizaciones de especies por los técnicos provinciales. El reporte a la unión europea es cada 6 años pero la evaluación y actualización de las teselas y la capa de hábitats es continua.

La frecuencia de los seguimientos de la nidificación de rapaces se realiza anualmente, visitando las zonas de reproducción al menos en tres momentos distintos dentro del periodo reproductor para comprobar; la presencia de la pareja en el territorio con signos de cortejo o preparación de nido, la puesta/incubación y el vuelo de los pollos. Las visitas se realizan teniendo en cuenta los periodos de reproducción según la especie objeto de seguimiento, que en el caso de la provincia de Cuenca se suelen producir en los siguientes periodos

ESPECIE	REPRODUCCIÓN	ESPECIE	REPRODUCCIÓN
ÁGUILA CALZADA	15 marzo - 15 julio	BUHO REAL	1 enero - 1 julio
ÁGUILA CULEBRERA	15 marzo - 15 julio	BUITRE	1 enero - 15 julio
ÁGUILA IMPERIAL	1 enero - 15 julio	CÁRABO	15 marzo - 30 junio
ÁGUILA PERDICERA	1 enero - 15 julio	GAVILÁN	15 marzo - 30 junio
ÁGUILA REAL	1 enero - 15 julio	HALCÓN PEREGRINO	15 enero - 1 julio
ALCOTÁN	15 abril - 31 agosto	MILANO NEGRO	15 marzo - 15 julio
ALIMOCHE	1 abril - 15 agosto	MILANO REAL	15 marzo - 30 junio
AZOR	15 marzo - 30 junio	RATONERO	15 marzo - 30 junio
BUHO CHICO	15 marzo - 30 junio		

	<p>En cuanto a los trabajos de seguimiento de hábitats y especies de flora, seguirán las frecuencias establecidas en el equipo de trabajo encargado del seguimiento de los espacios de la Red Natura y que está condicionado a la necesidad de remisión de informes sexenales a la Comisión Europea en aplicación de la Directiva Hábitats. No obstante, la cartografía de hábitats y especies de flora se va actualizando conforme se detectan en campo variaciones significativas o nuevas localizaciones de especies por los técnicos provinciales.</p>
<p>8.3.3 Cualquier equipo utilizado para llevar a cabo la medición del indicador o los indicadores de resultado.</p>	<p><i>Breve descripción:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capa shape de ESRI de cartografía de hábitats y especies de flora.</li> <li>• Smartphone/tablet dotado de GPS y aplicaciones para visualización de mapas y geolocalización.</li> <li>• Software de Sistemas de Información Geográfica (ArcGis, Q-Gis, etc.)</li> <li>• Fichas de campo para el seguimiento de fauna</li> <li>• Prismáticos y telescopios</li> </ul>
<p>8.3.4 Se resumen los análisis de datos.</p>	<p><i>Breve descripción:</i> A partir de las capas de cartografía temática generadas se determina el número de especies de flora y fauna amenazada presentes en el monte y las áreas con hábitats disponibles para las mismas, localizándose aquellas zonas con mayor riqueza y biodiversidad en donde se deben centrar las actuaciones preventivas y de seguimiento.</p>



## Paso 6: Medición y comparación del valor del indicador o indicadores de resultados seleccionados

Medida	Comparación
Estimación actual del número de especies de flora: amenazada, rapaces forestales protegidas y rapaces rupícolas.	Estimación pasada del número de especies de flora: amenazada, rapaces forestales protegidas y rapaces rupícolas.
Estimación actual de la superficie de hábitat disponible	Estimación pasada de la superficie de hábitat disponible

9.1 La organización deberá medir el valor actual de cada indicador de resultado seleccionado

Sí  No

Hallazgos:

La OGF ha medido los valores actuales de ambos parámetros en el MUP 106:

	Total
Nº Especies flora amenazada	21
Nº Especies rapaces forestales protegidas	3
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	3

El área del **hábitat disponible** para las **especies de flora focales** consideradas es de **81,47 ha**

El área del **hábitat disponible** para las **especies de rapaces amenazadas** consideradas es de **2.720 ha**

La OGF ha medido los valores actuales de ambos parámetros en el MUP 75:

	Total
Nº Especies flora amenazada	12

Nº Especies rapaces forestales protegidas	5
Nº Especies acuáticas protegidas	2

El área del **hábitat disponible** para las **especies de flora focales** consideradas es de **2783,79 ha**

El área del **hábitat disponible** para las **especies de rapaces amenazadas** consideradas es de **2.211,21 ha**

El área del **hábitat disponible** para las **aves acuáticas presentes en la Laguna de Talayuelas** se encuentra en el vaso lagunar y la **franja de vegetación perilagunar** suman un total de **3,82ha.**

La OGF ha medido los valores actuales de ambos parámetros en el MUP 150:

	<b>Total</b>
Nº Especies flora amenazada	35

El área del **hábitat disponible** para las **especies de flora focales** consideradas es de **314,82 ha**

La OGF ha medido los valores actuales de ambos parámetros en el MUP 111:

	<b>Total</b>
Nº Especies flora amenazada	9

El área del **hábitat disponible** para las **especies de flora focales** consideradas es de **7,93 ha**

La OGF ha medido los valores actuales de ambos parámetros en el MUP 131:

	<b>Total</b>
Nº Especies flora amenazada	17

Nº Especies rapaces rupícolas amenazadas	1
------------------------------------------	---

El área del **hábitat disponible** para las **especies de flora focales** consideradas es de **27,75 ha**

El área de hábitat disponible para *Atropa baetica* correspondiente con pinares de laricio es de **1.865,74 ha**

El área disponible para águila perdicera se cuantifica en **25,14 ha** (correspondiente a los hábitats rupícolas)

9.2 La organización deberá comparar el valor actual de cada indicador de resultado con una medición anterior, un nivel de referencia o un sitio de referencia de acuerdo con las especificaciones de la columna "Comparación" del Anexo B

Sí  No

Hallazgos: Se han proporcionado los siguientes valores de referencia para el MUP 106

	Total
Nº Especies flora amenazada	19
Nº Especies rapaces forestales protegidas	3
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	3

El área del **hábitat disponible** para las **especies de flora focales** consideradas era de **39,78 ha**

El área del **hábitat disponible** para las **especies de rapaces amenazadas** consideradas era de **2.720 ha**

Se han proporcionado los siguientes valores de referencia para el MUP 75:

	Total
Nº Especies flora amenazada	11
Nº Especies rapaces forestales protegidas	1

Nº Especies acuáticas protegidas	1
----------------------------------	---

El área del **hábitat disponible** para las **especies de flora focales** consideradas era en 2012 de **2346,72 ha**

El área del **hábitat disponible** para las **especies de rapaces amenazadas** consideradas es de **2.211,21 ha**

El área del **hábitat disponible** para las **aves acuáticas presentes en la Laguna de Talayuelas** se encuentra en el vaso lagunar y la **franja de vegetación perilagunar** sumaban en 2012 un total de **3,13ha**.

Se han proporcionado los siguientes valores de referencia para el MUP 150:

	Total
Nº Especies flora amenazada	35

El área del **hábitat disponible** para las **especies de flora focales** consideradas era en 2012 de **177,17 ha**

Se han proporcionado los siguientes valores de referencia para el MUP 111:

	Total
Nº Especies flora amenazada	8

El área del **hábitat disponible** para las **especies de flora focales** consideradas era en 2012 de **7,87 ha**

Se han proporcionado los siguientes valores de referencia para el MUP 131:

	Total
Nº Especies flora amenazada	13
Nº Especies rapaces rupícolas amenazadas	1

El área del **hábitat disponible** para las **especies de flora focales** consideradas es de **14,57 ha**

El área de hábitat disponible para *Atropa baetica* correspondiente con pinares de laricio se considera similar a la superficie actual.

El área del **hábitat disponible** para las **especies de rapaces amenazadas** consideradas es de **6,57 ha**

9.3 Cuando el Anexo B especifique la comparación del valor actual del indicador de resultado con al menos una medición anterior, la organización deberá mostrar en esta comparación todas las mediciones previas de las cuales haya datos disponibles.

Sí  No

Hallazgos: La organización ha utilizado el valor de especies incluido en el Proyecto de Ordenación de los MUP 106, 111,131, 150 y 75 como valor de referencia y en relación al área de hábitat disponible, se ha tomado la información de la capa de flora provincial de 2012.

9.4 La organización deberá implementar las cláusulas 9.1 y 9.2 al menos cada cinco años, a menos que la metodología utilizada requiera mediciones más frecuentes.

Sí  No

Hallazgos: El seguimiento de especies es anual y así se compromete la organización ha actualizar los datos de seguimiento. En cuanto a los datos de hábitats, se va realizando el seguimiento constantemente a través de la evaluación de teselas y los aportes a la herramienta de SIG, sin embargo, los reportes formales dentro de los proyectos de Red Natura se realizan cada 6 años. Se considera justificado y adecuado el seguimiento propuesto por la OGF.

### Paso 7: Exposición de resultados (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)

10.1 Para cada impacto propuesto, la organización deberá proporcionar pruebas de que el valor actual de los indicadores de resultados seleccionados cumple con el resultado requerido especificado en la columna «Resultado requerido» del Anexo B.

Sí  No

Hallazgos: Durante la auditoria se han revisado los registros de hábitats y especies para la muestra de resultados proporcionada. En cuanto a la proporción de las especies nativas los valores de comparación utilizados son los que referencian el último proyecto de Ordenación.

Impacto (cláusula 6.1)	Indicador de resultado (cláusula 7.1)	Valor actual del indicador de resultado (cláusula 9.1)	Valor de comparación (cláusula 9.2)	Resultado requerido (Anexo B)	Resultados (cláusula 10.1)																								
<p><b>MUP 106</b></p> <p>Impacto 1 SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies</p>	<p>1. Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo</p> <p>3. Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies</p>	<table border="1" data-bbox="551 347 891 916"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº</td> <td>Especies flora amenazada</td> <td>21</td> </tr> <tr> <td>Nº</td> <td>Especies rapaces forestales protegidas</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Nº</td> <td>Especies rapaces rupícolas protegidas</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de flora focales</b> consideradas es de <b>81,47 ha</b></p> <p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de rapaces amenazadas</b> consideradas es de</p>			Total	Nº	Especies flora amenazada	21	Nº	Especies rapaces forestales protegidas	3	Nº	Especies rapaces rupícolas protegidas	3	<table border="1" data-bbox="927 347 1267 916"> <thead> <tr> <th colspan="2"></th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº</td> <td>Especies flora amenazada</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Nº</td> <td>Especies rapaces forestales protegidas</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Nº</td> <td>Especies rapaces rupícolas protegidas</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> <p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de flora focales</b> consideradas es de <b>39,78 ha</b></p> <p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de rapaces amenazadas</b> consideradas es de <b>2.720 ha</b></p>			Total	Nº	Especies flora amenazada	6	Nº	Especies rapaces forestales protegidas	3	Nº	Especies rapaces rupícolas protegidas	3	<p>El valor actual es similar al área de referencia O la descripción de la condición natural; la similitud es estable o está aumentando</p> <p>La condición es estable o está mejorando</p>	<p>Con respecto a años anteriores se mantiene el mismo número de especies de aves rapaces protegidas dentro del monte.</p> <p>Con la realización de la cartografía de detalle de los hábitats protegidos, se han identificado y localizado también los taxones de flora amenazada, aumentando el conocimiento y la distribución de los mismos en la unidad de gestión y posibilitando la adopción de medidas preventivas para evitar afecciones sobre ellos derivadas de actuaciones y aprovechamientos forestales. Fruto de estos trabajos cartográficos, actualmente se tiene constancia de al menos 21 especies de flora amenazada presentes en el MUP 106. El valor de referencia hace referencia a los valores identificados en la última revisión del proyecto de ordenación de 2005.</p> <p>El área de hábitat disponible para las especies focales <u>se considera estable</u> (tanto rapaces rupícolas, rapaces forestales y especies de flora más raras y amenazadas). Esta área se corresponde con zonas importantes para la conservación de la biodiversidad como son el interior de las Torcas, las Hoces de San Miguel y Chiquilla y las masas mixtas de pinar-quejigar-encinar principalmente, en las que no se producen aprovechamientos forestales y se regulan los accesos de visitantes. <b>El aumento de la superficie del hábitat disponible para las especies de flora focales responde a una mejora de la información cartográfica de los hábitats</b></p>
		Total																											
Nº	Especies flora amenazada	21																											
Nº	Especies rapaces forestales protegidas	3																											
Nº	Especies rapaces rupícolas protegidas	3																											
		Total																											
Nº	Especies flora amenazada	6																											
Nº	Especies rapaces forestales protegidas	3																											
Nº	Especies rapaces rupícolas protegidas	3																											

		2.720 ha				presentes en el monte en la actualidad, incluyendo en la nueva cartografía, además de los HPE (hábitats de protección especial), los HIC (hábitats de interés comunitario), como es el caso de los pinares de <i>P. nigra</i> , los quejigares, y encinares. En la medida que se vaya realizando la actualización de la cartografía de hábitats, se podrá disponer de datos cuantitativos y fácilmente comparables para ver la evolución de los mismos con respecto al área disponible actualmente.
MUP 75 Impacto 1 SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies	1. Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo		<b>Total</b>		<b>Total</b>	El valor actual es similar al área de referencia O la descripción de la condición natural; la similitud es estable o está aumentando
		<b>Nº Especies flora amenazada</b>	12	<b>Nº Especies flora amenazada</b>	11	
		<b>Nº Especies rapaces forestales protegidas</b>	5	<b>Nº Especies rapaces forestales protegidas</b>	1	
	<b>Nº Especies acuáticas protegidas</b>	2	<b>Nº Especies acuáticas protegidas</b>	1		
	3. Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para	El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es de		El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas era en 2012	La condición es estable o está mejorando	El aumento de la superficie del hábitat disponible para las especies de flora focales responde a una mejora de la información cartográfica de los hábitats presentes en el monte en la actualidad (nuevas localizaciones de brezales y maquias silicícolas, identificación de nuevos hábitats como

	especies	<p><b>2783,79 ha</b></p> <p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de rapaces amenazadas</b> consideradas es de <b>2.211,21 ha</b></p> <p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>aves acuáticas presentes en la Laguna de Talayuelas</b> se encuentra en el vaso lagunar y la <b>franja de vegetación perilagunar</b> suman un total de <b>3,82ha.</b></p>	<p>de <b>2346,72 ha</b></p> <p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de rapaces amenazadas</b> consideradas es de <b>2.211,21 ha</b></p> <p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>aves acuáticas presentes en la Laguna de Talayuelas</b> se encuentra en el vaso lagunar y la <b>franja de vegetación perilagunar</b> sumaban en 2012 un total de <b>3,13ha.</b></p>		<p>las comunidades glerícolas, etc.)</p> <p>En la medida que se vaya realizando la actualización de la cartografía de hábitats, se podrá disponer de datos cuantitativos y fácilmente comparables para ver la evolución de los mismos con respecto al área disponible actualmente.</p> <p>El área de hábitat disponible para las rapaces forestales se considera estable. Se corresponde con las extensas masas arboladas, fundamentalmente de Pinus pinaster. En cuanto al área de hábitat acuático disponible para las especies de anátidas y que se refiere a la Laguna de Talayuelas, se considera también con cierta estabilidad, si bien el nivel de este humedal, así como las bandas de vegetación que alberga sufren cambios periódicos a consecuencia del régimen estacional, por lo que es previsible cierta variación interanual de la que dependen, además, las comunidades anfibias estacionales.</p>								
<b>MUP 150</b>	Impacto 1 SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies	1. Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Total</th> <th></th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº Especies flora amenazada</td> <td>35</td> <td>Nº Especies flora amenazada</td> <td>35</td> </tr> </tbody> </table>		Total		Total	Nº Especies flora amenazada	35	Nº Especies flora amenazada	35	El valor actual es similar al área de referencia O la descripción de la condición natural; la similitud es estable o está aumentando	Con la realización de la cartografía de detalle de los hábitats protegidos, se han identificado y localizado 10 nuevos taxones de flora amenazada (Apium repens, Carex nigra, Epipactis palustris, Eriophorum latifolium, Parnassia palustris, Pinguicula vulgaris, Pyrola chlorantha, Ribes alpinum, Sanguisorba officinalis y Spiranthes aestivalis), aumentando el conocimiento y la distribución de los mismos en la unidad de gestión y posibilitando la adopción de medidas preventivas para evitar afecciones sobre ellos derivadas de actuaciones y aprovechamientos forestales. Fruto de estos trabajos cartográficos, actualmente se tiene constancia de al menos 35 especies de flora amenazada presentes en el monte.
	Total		Total										
Nº Especies flora amenazada	35	Nº Especies flora amenazada	35										
		3. Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de	<p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de flora focales</b> consideradas es de <b>314,82 ha</b></p>	<p>La condición es estable o está mejorando</p>	<p>La superficie de hábitat disponible para las especies de flora focales ha aumentado con respecto a los datos disponibles de 2012. Este aumento se debe a una mejora de la información</p>								



	manejo para especies		de 177,17 ha		cartográfica actual obtenida a raíz de los trabajos de seguimiento de hábitats. En la medida que se vaya realizando la actualización de la cartografía de hábitats, se podrá disponer de datos cuantitativos y fácilmente comparables para ver la evolución de los mismos con respecto al área disponible actualmente.		
<b>MUP 111</b>  Impacto 1 SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies	1. Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo  3. Disponibilidad de hábitat		<b>Total</b>		<b>Total</b>	El valor actual es similar al área de referencia O la descripción de la condición natural; la similitud es estable o está aumentando  La condición es estable o está mejorando	Con la realización de la cartografía de detalle de los hábitats protegidos, se han identificado y localizado nuevos taxones de flora amenazada (Primula farinosa), aumentando el conocimiento y la distribución de los mismos en la unidad de gestión y posibilitando la adopción de medidas preventivas para evitar afecciones sobre ellos derivadas de actuaciones y aprovechamientos forestales. Fruto de estos trabajos cartográficos, actualmente se tiene constancia de al menos 9 especies de flora amenazada presentes en el monte.  Se puede considerar que se mantiene la superficie de hábitat disponible para las especies de flora focales. Se ha producido un ligero aumento de superficie (de unos 605 m2) debido a la mejora cartográfica de una de las teselas tras ser visitada en campo (tesela nº 498). En la medida que se vaya realizando la actualización de la cartografía de hábitats, se podrá disponer de datos cuantitativos y fácilmente comparables para ver la evolución de los mismos con respecto al área disponible actualmente.
		<b>Nº Especies flora amenazada</b>	9	<b>Nº Especies flora amenazada</b>	8		
		El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de flora focales</b> consideradas es de <b>7,93 ha</b>		El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de flora focales</b> consideradas era en 2012 de <b>7,87 ha</b>			
<b>MUP 131</b>  Impacto 1 SE1.6 Conservación de la diversidad de las especies	1. Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo		<b>Total</b>		<b>Total</b>	El valor actual es similar al área de referencia O la descripción de la condición natural; la similitud es estable o está	Con la realización de la cartografía de detalle de los hábitats protegidos, se han identificado y localizado nuevos taxones de flora amenazada (Carex davalliana Dactylorhiza fuchsii, Dactylorhiza elata, D maculata, etc.), aumentando el conocimiento y la distribución de los mismos en la unidad de gestión y posibilitando la adopción de medidas
		<b>Nº Especies flora amenazada</b>	17	<b>Nº Especies flora amenazada</b>	13		

	3. Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies	<b>Nº Especies rapaces rupícolas amenazadas</b> <b>1</b>	<b>Nº Especies rapaces rupícolas amenazadas</b> <b>1</b>	<p>aumentando</p> <p>La condición es estable o está mejorando</p>	<p>preventivas para evitar afecciones sobre ellos derivadas de actuaciones y aprovechamientos forestales. Fruto de estos trabajos cartográficos, actualmente se tiene constancia de al menos 17 especies de flora amenazada presentes en el monte.</p> <p>Como especie de fauna focal se ha considerado el águila perdicera, la cual mantiene su territorio de reproducción dentro del monte con respecto a los censos de 2020.</p>
<p>10.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá describir cómo el resultado de la cláusula 10.1 contribuye a la probabilidad de alcanzar en el futuro las metas verificables propuestas</p> <p><b>NOTA de aplicabilidad:</b> No es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 10.2.</p>		<p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de flora focales</b> consideradas es de <b>27,75 ha</b></p> <p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de rapaces amenazadas</b> consideradas es de <b>1.865,74 ha</b></p> <p>El área disponible para águila perdicera se cuantifica en <b>25,14 ha</b> (correspondiente a los hábitats rupícolas)</p> <p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de flora focales</b> consideradas es de <b>14,57 ha</b></p> <p>El área de hábitat disponible para <i>Atropa baetica</i> correspondiente con pinares de laricio se considera similar a la superficie actual.</p> <p>El área del <b>hábitat disponible</b> para las <b>especies de rapaces amenazadas</b> consideradas es de <b>6,57 ha</b></p>		<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	
Hallazgos:					

## Meta verificable 1

### **MUP 106**

Se mantiene el nº de especies de rapaces amenazadas presentes en el monte y se ha incrementado el número de especies de flora amenazada que alberga la unidad de gestión, debido principalmente al mejor conocimiento que se tiene de la composición y distribución de los hábitats vegetales y flora presentes.

### **MUP 75**

El nº de especies de rapaces forestales censadas en el monte ha aumentado con respecto a años anteriores gracias al desarrollo de un estudio específico para estas aves en la ZEC "Sierras de Talayuelas y Aliaguilla", donde se ubica el monte, pudiéndose dedicar un mayor esfuerzo al censo de estas especies.

Los trabajos de censos de acuáticas también han proporcionado un ligero incremento del nº de aves protegidas presentes en la Laguna.

Se ha incrementado el número de especies de flora amenazada que alberga la unidad de gestión, debido principalmente al mejor conocimiento que se tiene de la composición y distribución de los hábitats vegetales y flora presentes.

### **MUP 150**

El nº de especies de flora amenazada identificadas en el monte ha aumentado significativamente con respecto a años anteriores. Los seguimientos de campo posibilitan un mejor conocimiento de la distribución de las especies, habiéndose detectado la presencia de 10 nuevas especies asociadas a distintos hábitats protegidos, principalmente a ambientes higrófilos, que no habían sido citadas con anterioridad en el monte.

### **MUP 111**

El nº de especies de flora amenazada identificadas en el monte ha aumentado con respecto a años anteriores. Los seguimientos de campo posibilitan un mejor conocimiento de la distribución de las especies, habiéndose detectado la presencia de *Primula farinosa* (especie vulnerable asociada a turberas), que hasta ahora no había sido citada en el monte.

### **MUP 131**

El nº de especies de flora amenazada identificadas en el monte ha aumentado con respecto a años anteriores. Los seguimientos de campo posibilitan un mejor conocimiento de la distribución de las especies, habiéndose detectado la presencia de 4 nuevas especies asociadas a turberas que no habían sido citadas con anterioridad

## Meta verificable 2

en el monte.

Se mantiene el número de especies de rapaces rupícolas amenazada consideradas focales y que están presentes en el monte (Águila perdicera), habiéndose constatado el éxito de la reproducción tanto en 2020, como en 2021.

### **MUP 106**

El área de hábitat disponible para las especies focales se considera estable, con anteriores producido por una mejor información cartográfica de los hábitats presentes (rupícolas).

Las medidas preventivas y la regulación de usos y actividades están contribuyendo hábitats más singulares, así como las especies protegidas que albergan.

### **MUP 75**

El área de hábitat disponible para las especies focales se considera estable en el caso de las masas de pinares y con un ligero aumento en el resto de los hábitats disponibles debido a una mejora en la cartografía con los seguimientos de campo realizados en los últimos años.

### **MUP 150**

El área de hábitat disponible para las especies focales ha aumentado con respecto a datos anteriores, debido a la disponibilidad de una mejor información cartográfica de los hábitats presentes en el monte. Las medidas preventivas y la regulación de usos y actividades están contribuyendo al mantenimiento de los hábitats más singulares, así como las especies protegidas que albergan.

### **MUP 111**

El área de hábitat disponible para las especies focales se considera estable, con un ligero aumento con respecto a datos anteriores producido por una mejor delimitación en campo de una de las teselas que ocuparía una superficie algo mayor que la computada anteriormente.

Las medidas preventivas y la regulación de usos y actividades está contribuyendo al mantenimiento de los hábitats más singulares, así como las especies protegidas que albergan.

### **MUP 131**

El área de hábitat disponible para las especies focales se considera estable, con un aumento con respecto a datos anteriores producido por una mejor información cartográfica de los hábitats presentes en el monte (como las com. rupícolas).

Las medidas preventivas y la regulación de usos y actividades

están contribuyendo al mantenimiento de los hábitats más singulares, así como las especies protegidas que albergan.

11.1 Como primer paso para la demostración del impacto propuesto y su verificación, la organización puede solicitar la validación del impacto propuesto.

Sí  No   
NA

11.2 La organización puede solicitar que se valide un impacto propuesto si:

11.2.1 El impacto propuesto es la restauración o mejora del servicio del ecosistema;

11.2.2 Las actividades de manejo acaban de comenzar y aún no se puede demostrar el impacto;

11.2.3 La organización proporciona una medición inicial de los indicadores de resultados de acuerdo con la cláusula 9.1;

11.2.4 La organización cumple con todos los requisitos aplicables de la Parte III de este procedimiento, con la excepción de las cláusulas 10.1 y 10.2; y

11.2.5 La organización tiene un plan creíble para cumplir con todos los requisitos aplicables de este procedimiento en la siguiente evaluación.

Sí  No   
NA

Hallazgos: N/A

11.3 La organización no puede utilizar las declaraciones de servicios del ecosistema descritas en la Parte IV de este procedimiento para impactos que hayan sido validados.

Sí  No   
NA

Hallazgos: N/A

## Parte D: Información de manejo

### Localización de la unidad de manejo con SE

Coordenadas de la(s) unidad(es) de gestión:

MUP 75- La Redonda 39,81352 / -1,25713

MUP 106- Los Palancares y Agregados 40,02561 / -1,96851

MUP 111- Fuencaliente 40,18573 / -1,92047

MUP 131- Cerro Candalar 40,28156 / -1,94626

MUP 150- La Fuenseca y Otros 40,35963 / -1,84158

### Tipo de certificación

*Seleccione todas las opciones que correspondan a la unidad de manejo*

Administración de la tenencia:

Comunidad  Público/Estado  Privado

Concesión  Indígena  Baja intensidad  Pequeño productor

Propiedad de la tenencia:

Comunidad  Público/Estado  Privado  Indígena

Tipo de certificado:

Individual  Grupo de manejo

## Características del certificado relativas a los SE

Proporcione la siguiente información:

Unidades de gestión (nombre):

MUP 75- La Redonda 5.715,83 ha

MUP 106- Los Palancares y Agregados 5.227 ha

MUP 111- Fuencaliente 2.028,3 ha

MUP 131- Cerro Candalar 3.200,25 ha

MUP 150- La Fuenseca y Otros 5.012,84 ha

Superficie de las unidades de manejo (en hectáreas): 21.184,22 ha

N.º de miembros (en su caso): 15 miembros del grupo, en las UGF con alcance a ES participan dos miembros: el gestor (Delegación Provincial) y los propietarios (Ayuntamiento de Cuenca y Talayuelas)

## Parte E: Requerimientos de la marca

Uso de la marca (trademark)	
<p>T1. Para la venta de productos forestales físicos con declaraciones de servicios del ecosistema, los titulares de certificados de MF/CdC y CdC deberán añadir las declaraciones específicas de servicios del ecosistema con el código correspondiente indicado en el Anexo B (por ejemplo, SE1.1) a los documentos de venta o entrega del producto, además de la declaración FSC y su código de certificado, incluyendo en todo caso los códigos de certificado de manejo forestal de los bosques de los cuales proceden las declaraciones de servicios del ecosistema</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: El gestor no ha considerado la venta de productos forestales físicos con declaraciones de servicios del ecosistema. En caso de considerarlos el gestor debería añadir las DECLARACIONES específicas de servicios del ecosistema con el código correspondiente indicado en el Anexo B (por ejemplo, SE1.1) a los documentos de venta o entrega del producto, además de la declaración FSC y subcódigo de certificado, incluyendo en todo caso los códigos de certificado de gestión forestal de los bosques de los cuales proceden las declaraciones de servicios del ecosistema. Ver OBS 03/21</p>	
<p>T2. Solo podrán promoverse como tales los productos FSC 100% con declaraciones de servicios del ecosistema.</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
<p>Hallazgos: El gestor solo trabaja con declaración FSC 100%</p>	
<p>T3. Los titulares de certificados de MF/CdC deberán completar el formulario del Anexo D de este procedimiento para todos los patrocinios de servicios del ecosistema FSC y enviarlo a su entidad de certificación, que publicará un resumen actualizado de todos los impactos en los servicios del ecosistema patrocinados en la base de datos de certificados registrados del FSC (info.fsc.org). El formulario que figura en el Anexo D podrá presentarse sin el nombre del patrocinador si este prefiere permanecer en el anonimato.</p>	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>



<p>Hallazgos: Hallazgos: El gestor no ha considerado en el momento de la auditoría patrocinios de SE FSC, en el momento de hacerlo; deberá completar el formulario Anexo D del procedimiento para todos los patrocinios de servicios del ecosistema FSC y enviarlo a su entidad de certificación, que publicará un resumen actualizado de todos los impactos en los servicios del ecosistema patrocinados en la base de datos de certificados registrados del FSC(<a href="http://info.fsc.org">info.fsc.org</a>). Ver OBS 04/21</p>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--